

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 17:51 (diecisiete horas con cincuenta y un minutos) del día 30 (treinta) de Septiembre del año 2008 (dos mil ocho), hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO. 1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, el Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero, así como las señoras y señores regidores, C. Andrés González Palomera, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, C. Claudia Verónica Gómez Quintero, Lic. Ramón Aguirre Joya, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García, Profra. Concesa Pelayo Arciniega, L.A.E. Jorge Luis García Delgado, Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued, Lic. Rafael Castro Vargas, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo, Profra. Ma. Idalia de León Medina, C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, C. Luis Raúl Melín Bañuelos y regidor Dr. Heriberto Sánchez Ruiz. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 miembros del H. Ayuntamiento, por lo tanto todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

-----  
**--- 2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “En virtud de que la misma fue remitida a todos y cada uno de los que integramos este pleno, la propuesta es que se omita la lectura. Si están de acuerdo con omitir la lectura del orden del día, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. **APROBADO** por Unanimidad. Por consiguiente, lo ponemos a su consideración. Quienes estén por la aprobación del orden del día, adelante, para antes el regidor Raúl Melín”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Gracias Presidente. Gracias. Yo solicitaría nada más que el 4.5, donde habla de firmar, se autorice la firma de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, se saque de los puntos a turno y se vote de una vez dado la premura del tiempo, que tuvo que haberse entregado el 17 de septiembre”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “A ver, no sé si alguien tenga algún inconveniente, a ver, entonces si no hay inconveniente, en razón de lo que nos señala el ciudadano regidor Raúl Melín y que nos lo comenta el Director de Desarrollo Social que es, como suele suceder, solicita que se hagan con toda premura, con toda rapidez mejor dicho. Entonces, a su consideración. Si están ustedes de acuerdo en que el punto 4.5 pase a formar parte como 5.7, ¿sería 5.7?, es correcto, pasaría a ser 5.7 y por lo tanto, a partir del 4.6, que nada más es el 4.6., el 4.6 pasaría a ser 4.5. Con esa corrección propuesta, o mejor dicho, con esa propuesta de modificación integrada, queda a su consideración el orden del día. Si están ustedes de acuerdo con la aprobación del orden del día, con la propuesta de modificación que surge a partir de la propuesta del regidor Raúl Melín, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada”. **APROBADO por Unanimidad en los siguientes términos:** 1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. 2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día. 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 de Agosto de 2008. 4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. 4.1.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Jesús José Rodríguez Campoy, en su carácter de coordinador de gestión del módulo regional del H. Congreso del Estado de Jalisco, en el que solicita se autorice la renovación del contrato de arrendamiento inmobiliario que se tiene celebrado con este Ayuntamiento, respecto del local comercial propiedad municipal identificado como 0 -147, ubicado en el centro comercial Plaza Marina, el cual tiene por objeto el que siga instalado el módulo regional del poder legislativo local. **Con acuse de recibo notifíquese al coordinador de gestión regional del H. Congreso del Estado de Jalisco, que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de hacienda, con el apoyo técnico jurídico del síndico municipal.** 4.2.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que remite para conocimiento y seguimiento del pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Arq. Jesús Alejandro Vázquez Nares, Director de Planeación Urbana, en el que a su vez turna el escrito del C. Claudio Javelly Aldana, en el que solicita en caso de ser procedente, se autorice tomar en cuenta las obras de mejoras complementarias que ha estado realizando en el predio de propiedad municipal ubicado en la calle Sierra de los Pinos, en el costado poniente al número 134 de la colonia Amapas que pretende edificar, como parte de los derechos que le corresponde pagar por concepto

de expedición de licencia de urbanización y edificación. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de planeación socioeconómica y urbana.** 4.3.- Escritos signados por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, en su carácter de Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del ayuntamiento, los escritos del C. Eduardo Salazar Lozano, Contralor de la Empresa Discovery PV S. de R.L., en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos del 01 al 31 de julio y del 01 al 31 de Agosto, todos del año 2008, respecto de los estacionamientos Benito Juárez e Hidalgo. **Se tiene por informado y se turna para conocimiento de la titular de la Hacienda Municipal.** 4.4.- Escrito signado por el C. Regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del M.V.Z. Jorge Guevara Aguilar, Jefe del Centro de Acopio Animal, en el que solicita apoyo económico por la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) que serían utilizados para el alquiler de 15 habitaciones dobles y para la comida de la clausura del “Foro de Higiene Urbana y Veterinaria” que se llevará a cabo en esta ciudad los días 20 y 21 de noviembre de 2008. **Con acuse de recibo notifíquese al jefe del centro de acopio animal que se tiene por recibida su solicitud, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de hacienda y ecología, saneamiento y acción contra la contaminación ambiental; convocando la comisión de hacienda.** 4.5.- Escrito signado por el C. Luis Torres, en su carácter de titular de los derechos enfitéuticos de los predios urbanos ubicados el primero de ellos en la calle Mina sin número, bajo cuenta catastral 11,593 y cuenta catastral 001-143-009-000000, y el segundo en la calle Mina número 443, bajo cuenta predial 11,596 y cuenta catastral 001-143-012-000000 de la colonia El Cerro de esta ciudad, en el que solicita la fusión de dichos predios, así como la asignación de un sola cuenta catastral. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** 5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. 5.1.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo signada por el C. Regidor, Lic. Rafael Castro Vargas, Presidente de la comisión de cementerios, a efecto de que se autoricen y ratifiquen las calificaciones de insolvencia económica realizadas por la comisión de cementerios, correspondientes a las restantes del mes de julio y las realizadas en el mes de Agosto de 2008, de las personas de escasos recursos que solicitaron el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres, de conformidad a lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para el ejercicio fiscal del año 2008. 5.2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las comisiones de mercados, comercio y abasto, reglamentos e inspección y vigilancia, a efecto de que se autorice el proyecto de reubicación de vendedores fijos y semifijos con el giro de artesanías y alimentos en los términos siguientes; Los ubicados en el área del malecón entre la calle Encino y la calle 31 de Octubre en la colonia Centro de esta ciudad, se ubicarán en los locales que se construirán en el corredor ubicado entre la calle Morelos y el puente peatonal ubicado en la desembocadura del río Cuale, al costado norte de la rivera del río Cuale y en el malecón de esta ciudad. 5.3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de reglamentos e inspección y vigilancia, a efecto de resolver la petición formulada por el C. Martín Villalobos Sánchez, Director General del Restaurant “Sí Señor” en la que solicitó autorización para utilizar la explanada o terraza que se localiza frente a la entrada de dicho establecimiento, ubicado en la calle Guadalupe Sánchez y Josefa Ortiz de Domínguez en esta ciudad. 5.4.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, a efecto de que se autorice la participación del municipio de Puerto Vallarta en el Programa de Electrificación 2008, para colonias populares, mediante la firma del convenio de coordinación, participación y ejecución de acciones de obra pública, con una erogación que corresponde a este Ayuntamiento por la cantidad de \$1`009,050.00 (un millón nueve mil cincuenta pesos 00/100 m.n.). 5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de reglamentos, puntos constitucionales, redacción y estilo, seguridad pública y tránsito, ecología, saneamiento y acción contra la contaminación ambiental, promoción del desarrollo económico, promoción, fomento agropecuario y forestal y la de mercados, comercio y abastos, respecto de las iniciativas propuestas por los C.C. regidores, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García, C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín y el Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero, a efecto de reformar los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco;

así como adicionar un capítulo quinto y los artículos 134, 135 y 136 al reglamento de Tránsito del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.6.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Hacienda, a efecto de resolver la propuesta planteada por la Sra. Eduvigés Navarro de Rowley y/o Eduvigés Navarro Sauri, en el que propone transmitir en forma gratuita a este Ayuntamiento, la propiedad posesión y derechos de la superficie de un pasillo o andador de acceso a la calle Abasolo con el número 392 en la colonia El Cerro de esta ciudad, con el propósito de que sea destinado como área de uso común para el paso de vecinos de este lugar. **5.7.-** Escrito signado por el C. regidor, Luis Raúl Melín Bañuelos, en su carácter de Presidente de la comisión de juntas vecinales y participación ciudadana, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del Ayuntamiento, el convenio de colaboración a celebrar entre el ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la coordinación general de concertación social y el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por conducto de sus representantes, mismo que tiene por objeto implementar en este municipio algunos de los criterios o subprogramas del programa sectorial de participación ciudadana de todos los jaliscienses. **6.-** Asuntos Generales. **6.1.-** Uso de la voz por parte del C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, respecto al nombramiento de su suplente ante el Fideicomiso de Turismo de Puerto Vallarta. **6.2.-** Uso de la voz por parte del C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, para informar de la suscripción del acuerdo por parte de los tres poderes del Estado y Municipios relativo a la Gran Alianza por la seguridad, la justicia y la legalidad. **6.3.-** Uso de la voz por parte de la regidora, Profra. Concesa Pelayo Arciniega para hacer una invitación a los integrantes de este Ayuntamiento al Foro relativo a la Independencia de México. **6.4.-** Uso de la voz por parte del C. regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo respecto a la problemática en la dirección de planeación urbana y el rescate de vialidad que colinda con la construcción de la negociación comercial denominada LIVERPOOL. **6.5.-** Uso de la voz por parte de la regidora, Ma. Idalia de León Medina para que le solicite a Tránsito del Estado un estudio vial respecto de las calles en la delegación de El Pitillal. **6.6.-** Uso de la voz por parte del regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz para solicitar la reparación de la carretera Las Juntas – Ixtapa - Las Palmas; así mismo, una investigación ante Tránsito del Estado respecto a la existencia de autorización en la colocación de topes en un restaurante de reciente apertura. **6.7.-** Uso de la voz por parte del regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos respecto a la reparación de luminarias; aparición de baches en calles y avenidas de la ciudad, solicitando se asigne una partida presupuestal para la contratación de empresas para realizar el bacheo; asunto de la colocación de topes entre las calles Basilio Badillo y Constitución en la colonia Emiliano Zapata y la autorización o no de horas extras a los establecimiento comerciales con giros restringidos. **6.8.-** Uso de la voz por parte del regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, para realizar una felicitación al Consejo Municipal del Deporte por la organización del torneo de voleibol de playa celebrado en esta ciudad. **6.9.-** Uso de la voz por parte del regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado para realizar observaciones respecto de la importancia y relevancia de la PROFECO en las controversias que se suscitan entre las empresas y los particulares. **7.-** Clausura de la Sesión.---

-----  
**--- 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 de Agosto de 2008.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “La propuesta, en razón de ser de conocimiento de todos y cada uno de nosotros por haber sido remitida en tiempo y forma es que se omita la lectura. Si están ustedes de acuerdo con que se omita la lectura favor de manifestarlo de la manera acostumbrada”. **APROBADA** por Unanimidad. Por consiguiente, a su consideración. Quienes estén por la aprobación de dicha acta favor de expresarlo”. **APROBADA por Unanimidad.**-----

-----  
**--- 4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Le solicito al Ciudadano Secretario que dé lectura a la síntesis de cada uno y así mismo del turno que se propone”. -----

-----  
**--- 4.1.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Jesús José Rodríguez Campoy, en su carácter de coordinador de gestión del módulo regional del H. Congreso del Estado de Jalisco, en el que solicita se autorice la renovación del contrato de arrendamiento inmobiliario que se tiene celebrado con este Ayuntamiento, respecto del local comercial propiedad municipal identificado como 0 -147, ubicado en

el centro comercial Plaza Marina, el cual tiene por objeto el que siga instalado el módulo regional del poder legislativo local. **Con acuse de recibo notifíquese al coordinador de gestión regional del H. Congreso del Estado de Jalisco, que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de hacienda, con el apoyo técnico jurídico del síndico municipal.**-----

--- 4.2.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que remite para conocimiento y seguimiento del pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Arq. Jesús Alejandro Vázquez Nares, Director de Planeación Urbana, en el que a su vez turna el escrito del C. Claudio Javelly Aldana, en el que solicita en caso de ser procedente, se autorice tomar en cuenta las obras de mejoras complementarias que ha estado realizando en el predio de propiedad municipal ubicado en la calle Sierra de los Pinos, en el costado poniente al número 134 de la colonia Amapas que pretende edificar, como parte de los derechos que le corresponde pagar por concepto de expedición de licencia de urbanización y edificación. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de planeación socioeconómica y urbana.**-----

--- 4.3.- Escritos signados por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, en su carácter de Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del ayuntamiento, los escritos del C. Eduardo Salazar Lozano, Contralor de la Empresa Discovery PV S. de R.L., en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos del 01 al 31 de julio y del 01 al 31 de Agosto, todos del año 2008, respecto de los estacionamientos Benito Juárez e Hidalgo. **Se tiene por informado y se turna para conocimiento de la titular de la Hacienda Municipal.**-----

--- 4.4.- Escrito signado por el C. Regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del M.V.Z. Jorge Guevara Aguilar, Jefe del Centro de Acopio Animal, en el que solicita apoyo económico por la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) que serían utilizados para el alquiler de 15 habitaciones dobles y para la comida de la clausura del “Foro de Higiene Urbana y Veterinaria” que se llevará a cabo en esta ciudad los días 20 y 21 de noviembre de 2008. **Con acuse de recibo notifíquese al jefe del centro de acopio animal que se tiene por recibida su solicitud, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de hacienda y ecología, saneamiento y acción contra la contaminación ambiental; convocando la comisión de hacienda.**-----

--- 4.5.- Escrito signado por el C. Luis Torres, en su carácter de titular de los derechos enfitéuticos de los predios urbanos ubicados el primero de ellos en la calle Mina sin número, bajo cuenta catastral 11,593 y cuenta catastral 001-143-009-000000, y el segundo en la calle Mina número 443, bajo cuenta predial 11,596 y cuenta catastral 001-143-012-000000 de la colonia El Cerro de esta ciudad, en el que solicita la fusión de dichos predios, así como la asignación de un sola cuenta catastral. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “Son todos los asuntos turnados en el punto número cuatro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “A su consideración el turno propuesto. Si están ustedes de acuerdo con el turno propuesto, para antes el regidor Miguel Ángel Preciado”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Una pregunta. Veo que puntualmente la empresa Discovery presenta mensualmente el informe de ingresos de los estacionamientos y yo recuerdo que de los otros dos, que es el de El Pitillal y Lázaro Cárdenas, solamente en alguna sesión de Ayuntamiento he visto el informe, y no he vuelto, o no sabemos nada de los ingresos. Entonces yo sí pediría un informe ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Pues si están ustedes de acuerdo, yo creo que lo prudente es que se les requiera y se les requiera a través de nuestro síndico municipal, a efecto de que cumplimenten esta obligación que ellos tienen. ¿Alguien más deseaba hacer uso de la voz? Está a su consideración el turno propuesto. Si están por aprobarlo, favor de manifestarlo”. **APROBADO por Unanimidad.**-----

--- 5.- **Lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Pasamos al punto cinco que es lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes y acuerdo agendados, pidiéndole al Secretario General dé lectura a la síntesis a cada uno de estos dictámenes y acuerdos y al final de cada uno de ellos tomemos la decisión pertinente”.-----

--- 5.1.- **Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo signada por el C. Regidor, Lic. Rafael Castro Vargas, Presidente de la comisión de cementerios, a efecto de que se autoricen y ratifiquen las calificaciones de insolvencia económica realizadas por la comisión de cementerios, correspondientes a las restantes del mes de julio y las realizadas en el mes de Agosto de 2008, de las personas de escasos recursos que solicitaron el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres, de conformidad a lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para el ejercicio fiscal del año 2008.** A continuación se da cuenta de la presente propuesta con punto de acuerdo:-----

--- El que suscribe, Lic. Rafael Castro Vargas, en mi calidad de Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Cementerios de este Órgano Colegiado, de conformidad a lo establecido en los artículos 115 fracción III inciso g (ciento quince fracción tercera inciso “ge”) de nuestra Ley Fundamental, 37 fracción V y XIII (treinta y siete fracción quinta y trece), 73 (setenta y tres) de nuestra Constitución Local, 41 fracción II (cuarenta y uno fracción segunda) y 50 fracción I (cincuenta fracción primera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los diversos 10 fracción XXV (diez fracción veinticinco), 20 fracción I (veinte fracción primera), del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y atendiendo a la instrucción girada a un servidor mediante acuerdo número 0356/2008 en el cual se autoriza delegar a la Comisión de Cementerios la facultad conferida al Ayuntamiento en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio del año 2008, a efecto de que ésta califique la insolvencia de las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres, me permito presentar a su distinguida y elevada consideración la Presente Propuesta con Punto de Acuerdo, en la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento autorice las calificaciones de insolvencia económica realizadas por la Comisión Edilicia de Cementerios que solicitaron el servicio público de cementerios, para brindarles un mayor conocimiento del presente asunto me permito hacer referencia de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En sesión ordinaria de Honorable Ayuntamiento de fecha 31 de Enero del año en curso, mediante acuerdo número 0356/2008, bajo número de oficio S.G. 0692/2008, se aprobó por unanimidad delegar a la comisión de cementerios la facultad conferida al Ayuntamiento en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio del año 2008, a efecto de que ésta califique la insolvencia de las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres. 2.- Dentro de dicho ordenamiento legal, se desprende la obligación de la comisión edilicia de Cementerios de informar a este órgano colegiado las condonaciones hechas a las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de los cadáveres de sus familiares o amigos. 3.- Una vez que fue facultada la Comisión Edilicia de Cementerios para que calificará la insolvencia de las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres y realizado los estudios correspondientes, ésta comisión tuvo a bien aprobar las siguientes insolvencias:

Reporte de personas de escasos recursos que solicitaron el Servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres en el mes de Julio.					
Folio	Solicitante	Nombre del fallecido	Solicitud	Cementerio	Fecha
127	Familiares	Flores López Carlos David	Condonación del 100%	Ixtapa	24-Jul-08

Reporte de personas de escasos recursos que solicitaron el Servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres en el mes de Agosto.					
Folio	Solicitante	Nombre del fallecido	Solicitud	Cementerio	Fecha
128	Familiares	Lorenzo Cabrera Jimena Guadalupe	Condonación del 100%	Progreso	07-Ago-08
129	Familiares	Cantú Avilés Magdaleno	Condonación del 100%	Progreso	04-Ago-08
130	Familiares	Ma. Aguilar Jorge José	Condonación del 100%	Progreso	04- Ago-08
131	Familiares	Joya García Manuela	Condonación del 100%	Progreso	05- Ago-08

132	Familiares	López Vicente	Condonación del 100%	Ixtapa	11- Ago-08
133	Familiares	Guerrero Guerrero María de Jesús	Condonación del 100%	Progreso	11- Ago-08
134	Familiares	Maldonado Ramos Javier	Condonación del 100%	Ixtapa	12- Ago-08
135	Familiares	Espinoza Escalante Isabel	Condonación del 100%	Ixtapa	20-Ago-08
136	DIF municipal	Ávila Polanco Pablo	Condonación del 100%	Progreso	25-Ago-08
137	Departamento participación ciudadana	Cuevas Ruelas Guadalupe	Condonación del 100%	Progreso	29-ago-08
02	Dr. Francisco Javier Villagómez Jiménez	Delegado Regional del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en el Municipio de Puerto Vallarta. Jal.	Lote para inhumación 9 cadáveres (fosa común)	progreso	13-Ago-08

Una vez plasmado lo anterior y obedeciendo las formas legales, me permito hacer mención del siguiente: MARCO JURÍDICO: I.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es la base territorial, de organización política y administrativa del Estado mexicano, éste, es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Así entonces, se desprende que el Ayuntamiento, se encuentra facultado expresamente por el numeral antes mencionado para conocer y resolver de los asuntos relativos al territorio, administración y Gobierno del Municipio, así como de los asuntos, como el que nos ocupa relacionados con el mismo. II.- Asimismo la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal establece en el numeral 37 fracción VIII, lo siguiente: Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: VIII. Apoyar la educación y la asistencia social en la forma que las leyes de la materia dispongan; En ese tenor, es obligación del Ayuntamiento buscar las formas y procedimientos mediante los cuales se pueda ayudar a las personas que menos tienen. III.- Por último, me permito hacer mención del acuerdo número 0356/2008, bajo número de oficio S.G. 0692/2008, en el cual se aprobó por unanimidad delegar a la comisión de cementerios la facultad conferida al Ayuntamiento en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio del año 2008, a efecto de que ésta califique la insolvencia de las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueban y ratifican las calificaciones de insolvencia económica hechas por la comisión edilicia de cementerios restantes de el mes de Julio y las realizadas el mes de Agosto de las personas de escasos recursos que solicitaron el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres, de acuerdo a lo establecido en el art. 73 de la Ley Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2008. **SEGUNDO.-** Se tenga por recibido el presente reporte, dando por cumplimiento lo establecido en el acuerdo número **0356/2008** emitido en sesión ordinaria de Honorable Ayuntamiento de fecha 31 de Enero del año en curso. Atentamente. “2008 Año de José Clemente Orozco Flores”. Puerto Vallarta, Jalisco a 08 de Septiembre de 2008. Lic. Rafael Castro Vargas Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Cementerios (rúbrica).-----  
--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Quienes estén por la aprobación, favor de manifestarlo”. **APROBADO por Unanimidad.**-----  
-----  
--- **5.2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las comisiones de mercados, comercio y abastos, reglamentos e inspección y vigilancia, a efecto de que se autorice el proyecto de reubicación de vendedores fijos y semifijos con el giro de artesanías y alimentos en los términos siguientes: Los ubicados en el área del malecón entre la calle Encino y la calle 31 de Octubre en la colonia Centro de esta ciudad, se ubicarán en los locales que se construirán en el corredor ubicado entre la calle Morelos y el puente peatonal ubicado en la desembocadura del río Cuale, al costado norte de la rivera del río Cuale y en el malecón de esta ciudad.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “¿Sobre el punto?, adelante”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Yo nada más tengo una duda. Yo recuerdo que ya en una sesión de Ayuntamiento habíamos visto el tema y recuerdo que habíamos aprobado únicamente el área que está a un costado del río Cuale, aquí anexan, la

están ampliando al malecón, esa área no la identifíco – con todo respeto - no sé a qué área se refieran”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Adelante regidor Álvaro Rolón, que es el que conoce el asunto mejor”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “Regidor, la ampliación es hasta donde están ahorita los vendedores que se reubicaron de la fuente, del malecón, que están ahorita en el malecón de la marina”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “A ver, yo recuerdo que hicimos una inspección, nosotros, una inspección física y hasta donde yo tenía entendido es únicamente el área que está frente al río, pero yo no tenía conocimiento que hubiera una...”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “Eso ya lo aprobamos. Estamos pidiendo una ampliación al malecón de la marina, donde están actualmente los vendedores que se ubicaron...”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “¿No iban a estar esos que están ahí?, ¿eran los que se iban a poner allá?”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “No, es que vamos a ampliar, acuérdate que son ochenta vendedores, entonces por eso se está pidiendo la ampliación”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Alcalde, no, entonces a mí me gustaría que quedara muy bien delimitado qué parte, yo así..., si me lo permiten alcalde, quisiera proponer que lo dejáramos para la próxima reunión, para ver físicamente de qué estamos hablando, por favor. Porque ya habíamos hecho una aprobación, efectivamente del área que está frente al río, ésta es nueva área y honestamente yo no la he ido a ver. Me gustaría...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Perdón, porque también, cuál es la nueva área que se...”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “Donde están ahorita actualmente vendiendo los vendedores”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “¿Sobre el malecón?”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “El malecón de la marina, donde están actualmente. Están ahorita en el malecón de la marina, donde se reubicaron, donde están reubicados, los reubicamos en mayo al malecón de la marina, no, ahí donde están, vamos a ampliar desde donde están, la ampliación es desde donde está el malecón de la marina, para poder reubicar los ochenta vendedores”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Lo que pasa es que sí estamos hablando, ahí hay algunas situaciones que yo creo que habría que considerar. ¿Tendría inconveniente regidor que pudiéramos hacer el recorrido?”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “Quiere hacer el recorrido, pues ya lo conoce, ya fue a hacer el recorrido donde fueron reubicados”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Yo respetuosamente quisiera solicitar se pudiera posponer este dictamen, porque es un área del malecón. Yo entendí, de veras Rolón, yo entendía que esta gente que están ahorita en el malecón es la que se iba a reubicar a un costado del río y ahora son más, entonces pues ya cambió el proyecto original”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Esto sería ¿sobre el malecón? Una pregunta, ¿sería sobre el malecón?”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “Donde están ahorita”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Por eso ¿sobre el malecón?”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “Sobre el malecón de la marina, no aquí enfrente. Donde están vendiendo ahorita. No hay ningún inconveniente ahorita porque no hay ninguna oposición presidente de los mismos comerciantes que están ahí, ahí se buscaría lo de la concesión de...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Yo tendría la duda regidor en el sentido de ver los términos en los que está la concesión, porque estamos hablando de zona federal marítimo terrestre y tendría la duda de en los términos en que el Ayuntamiento tiene la concesión, si es posible realizarlo. Esa es la duda que tengo”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “Ahí sería la gestión que haría el Ayuntamiento, si no han dado la concesión no habría ningún problema”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Pero nos vamos a ver muy mal aprobando una cosa que no proceda, o sea, yo creo que estaríamos al revés, primero tendríamos que ver si realmente procede, porque mal se vería este cuerpo edilicio el estar aprobando cosas que en derecho no proceden”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “Acuérdate que también la otra aprobamos que se hiciera el trámite de la concesión”. El regidor, C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín: “Yo con todo respeto para mi compañero Álvaro Rolón. Estaría mejor que le diéramos otra pequeña estudiadita compañero, porque yo me quedé con la idea de lo que fuimos a supervisar, que fue lo de la ribera del río, mas nunca nos comentaron que también era en el malecón de la marina, porque pues los quitamos del malecón y los vamos a dejar otra vez en el malecón. Primero vamos a investigar si procede, porque yo creo que quince días más que nos esperemos compañero, que sea la próxima sesión, no creo que pase a mayores ¿verdad? Es mi petición con todo respeto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Lo que pasa regidor es que son dos cosas distintas, la concesión que hay sobre el malecón, a la parte que está sobre el río en la otra parte. Son dos cosas distintas”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “Yo te entiendo, soy abogado, son

cuestiones diferentes”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Está bien, yo coincido con Miguel. Efectivamente vale la pena hacer un análisis, pero el problema también va a ser social después, si ahorita están puestos y no hay problemas con los locatarios – aunque coincido contigo - ocupamos de ver que no nos veamos mal, darle legalidad a algo que la SEMARNAT inclusive tiene injerencia. Yo coincido que habemos de analizar, quince días no es mucho. También el reacomodo de ochenta, son muchísimos vendedores, ¿dónde los vamos a poner?, desde la imagen turística de Vallarta y tan bonito el malecón, le estamos partiendo la imagen al destino”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “Me queda claro, aunque son ochenta no van a caber ahí los ochenta, no vamos a meter ahí ochenta comerciantes”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “¿Entonces cuál es la idea?, ¿cuántos cabrían ahí donde propones que sea?”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “De acuerdo al proyecto serían veintiséis, serían como cincuenta y dos personas. Por mí no hay problema, si quieren dejarlo los quince días.”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si no tiene inconveniente regidor, le parece que para que se revise a conciencia, incluso se pueda...”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “Estoy de acuerdo con la moción de los compañeros”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Perfecto; entonces no habiendo inconveniente del compañero presidente de la comisión de mercados, comercio y abastos, reglamentos..., no, es de la comisión de mercados ¿verdad?, entonces, y agradeciéndole por supuesto su comprensión y disposición, estaríamos por..., lo estaríamos retirando para abordarlo en una sesión posterior ¿no?. ¿Sobre el punto?”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Sí, ¿se va a aprobar?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “No, se retira”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Está aprobada la orden del día, digo, estoy de acuerdo en que se retire pero..., nada más para puntualizarlo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Por cuestiones de forma, entonces nada más el tomar la votación, aclarando, para que se retire y se aborde en una sesión posterior ¿sí? **Quienes estén de acuerdo con esto – insisto - que se retire y se aborde en una sesión posterior**”. **APROBADO por Unanimidad.**-----

--- 5.3.- **Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de reglamentos e inspección y vigilancia, a efecto de resolver la petición formulada por el C. Martín Villalobos Sánchez, Director General del Restaurant “Sí Señor” en la que solicitó autorización para utilizar la explanada o terraza que se localiza frente a la entrada de dicho establecimiento, ubicado en la calle Guadalupe Sánchez y Josefa Ortiz de Domínguez en esta ciudad.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Quienes estén, si no hay consideración, adelante regidor Miguel Ángel Preciado”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “A ver, yo sí quisiera ser muy preciso en esta iniciativa o en este dictamen, porque el punto de acuerdo dice lo siguiente: “Estas comisiones acuerdan que el C. Martín Villalobos Sánchez, Director General del Restaurant “Sí Señor” se le permita que continúe dándole mantenimiento al espacio que está frente a su negocio, en la forma y términos que a la fecha del presente lo está llevando a cabo. Lo anterior, sabedores de las necesidades que tiene este destino turístico respecto a mantener los espacios públicos en excelentes condiciones para seguir dando la imagen como uno de los mejores puertos turísticos a nivel nacional como internacional.” Nada más una pregunta, bueno, hasta donde yo tenía conocimiento el señor está utilizando el espacio, y una cosa es utilizar el espacio y otra cosas es darle mantenimiento. Que quede muy claro y muy preciso que es solamente el mantenimiento, el señor no puede utilizar el espacio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “En los términos en los que yo estoy leyendo, cuando menos yo entiendo que es exactamente en esos términos, no sé, tendríamos que pedirle a quienes están dictaminando que nos señalen si...”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Hago la aclaración porque lo han utilizado el espacio y no se trata de que lo utilicen; mantenimiento es que lo limpie, etcétera, etcétera...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Totalmente de acuerdo con usted señor regidor. No sé si aquí alguien de las comisiones dictaminadoras, que la de reglamentos e inspección y vigilancia; adelante regidora Claudia Verónica”. La regidora, C. Claudia Verónica Gómez Quintero: “Es que no está dictaminando que se le va a arrendar o concesionar, se está diciendo que se le va a dar mantenimiento. Si usted ya fue se dará cuenta de que el señor tiene plantas, árboles y es el mantenimiento al que se refiere el dictamen”. La regidora, Profra. Ma. Idalia de León Medina: “Presidente, compañera ¿tiene mesas y sillas afuera?”. La regidora, C. Claudia Verónica Gómez Quintero: “No, ahí está el dictamen tal cual”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Creo que está ya clarificado”. El regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “Nada más una duda, aquí se le está dando a la persona, al C. Martín

Villalobos, que tal que mañana, pasado mañana ya deje de ser director del restaurant ¿y qué va a pasar?, ¿él en lo personal lo va a seguir manteniendo?, ¿qué va a pasar con eso?”. La regidora, C. Claudia Verónica Gómez Quintero: “En cuanto a leyes, no soy abogada para determinarle, pero ahorita estamos diciendo que el restaurant “Sí Señor”, que ahorita lo está llevando a cabo ese señor, bueno se le está dando la facilidad de que lo siga manteniendo como área verde”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “A final de cuentas, al ser espacio público es obligación del Ayuntamiento, de tal manera que obviamente pues mientras le esté dando mantenimiento pues yo creo que es beneficioso, una vez que dejase de darle mantenimiento pues obviamente el Ayuntamiento tendrá que hacerlo en acatamiento a su responsabilidad ¿no?”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Moción de orden por favor. Como dice aquí la compañera Claudia Verónica, yo tampoco soy abogado, pero aquí nada más está mal elaborado, yo siento que el dictamen, porque aquí la petición es muy clara, dice: la petición... “para poder utilizar la terraza o explanada” y acá en ningún momento se menciona en la conclusión, en el punto de acuerdo, donde se le niega utilizar o explotar el espacio, solamente el mantenimiento. El mantenimiento, por mí le damos toda la ciudad y encantado de la vida, pero sí que se modificara el punto de acuerdo para que quedara claro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “¿Cuál sería su propuesta regidor?”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Donde diga textualmente “se le otorga el permiso, para que le dé mantenimiento al área” y que quede claro que “no podrá utilizar o explotar el mismo espacio”, para evitar que ponga mesas y sillas y...”. La regidora, Profra. Ma. Idalia de León Medina: “Perdón, es que yo preguntaba, porque aquí en la foto sí se ven sillas y mesas, quiere decir que sí lo está utilizando con mobiliario afuera y si uno le da donde dice aquí que “puede seguir utilizando igual como lo estaba haciendo”, él va a sacar sillas y mesas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Yo también quiero hacer una aclaración aquí ¿eh?, vamos a suponer, no, pero..., mejor no suponemos. Nada más aquí la petición que le hacía al ciudadano regidor Raúl Melín, porque él indicaba que quería que se precisara, aquí nada más es muy sencillo ¿en qué forma quiere que se precise?, o sea, concretamente”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Insisto, en el punto de acuerdo que dice aquí: “estas comisiones acuerdan que el C. Martín Villalobos Sánchez, Director General, continúe dándole el mantenimiento, de la misma manera.” y no así la explotación del mismo espacio”, o sea, nada más el mantenimiento, que diga textualmente así, porque en la práctica lo hace, lo está explotando”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Señor regidor, está en los términos que lo solicita “se le permita”... se le da permiso pues”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Mas no así la explotación. Que lo diga textualmente”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Dándole mantenimiento, ¿sí?, al espacio que está al frente de su negocio en la forma y en los términos a que a la fecha del presente lo está llevando a cabo. Lo anterior sabedores de las necesidades que tiene este destino turístico”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Yo le agregaría “mas no así la explotación y el uso del espacio” para que quede claro, porque en la práctica lo puede utilizar y van inspectores, “espérame, yo lo estoy, yo lo tengo bien, en óptimas condiciones”, si no, se puede dar pie a que utilice esa terraza”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Se está autorizando únicamente que se dé mantenimiento al espacio, únicamente”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Por eso señor síndico, esa es mi propuesta, que se modifique el acuerdo y se ponga textualmente”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “¿En qué sentido?, así está”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “En que no podrá explotar el área ni utilizarlo, aquí no dice Andrés”. El regidor, C. Andrés González Palomera. “Dice: “estas comisiones acuerdan que el C. Fulano de tal, del restaurant “Sí Señor” se le permita que continúe dándole mantenimiento al espacio que está frente a su negocio, “continúe dándole mantenimiento”, como actualmente lo está haciendo. Punto”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Andrés ¿me permiten?, no Andrés, lo que pasa es que el señor sí lo utiliza”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “Por eso Miguel Ángel, pero ahorita no le estamos dando la autorización para que lo utilice, se la estamos dando únicamente para que le siga dando el mantenimiento, así está el punto de acuerdo”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Que quede preciso que es para mantenimiento, no lo puede utilizar, punto”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “Pero es que ¿qué mas precisos quieren que las palabras que sean específicas?”. La regidora, Profra. Ma. Idalia de León Medina: “Compañero, es que ahí mismo, si le sigue leyendo, ahí mismo dice “para que haga lo mismo que está haciendo”, quiere decir que poniendo sillas y mesas y vendiendo ahí”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “No maestra, fíjese bien lo que dice”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “A ver, a ver, al margen, es que yo creo que podemos – con todo respeto - esto abreviarlo. Es muy sencillo, si no están satisfechos con el texto, tienen todo el derecho para proponer – pero de manera concreta - qué es lo que quieren

que se modifique, o qué es lo que quieren que se anexe a lo que se está proponiendo, pero concretamente que lo señale”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Que textualmente se le agregue que, después de este texto que ya leyó el síndico y lo leyó Andrés a medias, que diga “mas no así podrá utilizar o explotar el área”, porque si no en la práctica va a poner las mesas y acá al final lo dice el dictamen, pero no lo menciona”. La regidora, Profra. Concesa Pelayo Arciniega: “Yo recuerdo que a este restaurant ya se le había negado que colocara mesitas afuera, enfrente y entonces hoy, la verdad si estoy con el regidor, que a la mejor si se le da permiso de que siga manteniendo, pues va a seguir utilizando sus mesitas, porque ya se les había dicho que no, y entonces ahora vuelven a solicitar lo mismo”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Va a crear derechos al decir “yo lo estoy manteniendo, yo lo utilizo”. El regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado: “Yo creo que está muy claro el texto ¿eh?, con todo respeto regidores “se le permita continuar dándole mantenimiento al espacio”, está clarísimo, es lo que se está aprobando en el dictamen. Lo único que yo quisiera que se le pusiera ahí es por el resto de la administración de nosotros”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Hasta el 31 de diciembre de 2009”. El regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado: “Así es, así nada más, para no caer en un mal entendido. Pero yo creo que así está bien como está, se está aprobando que se le dé mantenimiento, en ningún momento dice sillas ni atención, no podemos caer en supuestos tampoco”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Va a pasar, Jorge Luis, va a pasar como con el picnic, que hicimos la denuncia, lo están utilizando y...”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “¿Puedo hacer la propuesta concreta Alcalde?, por favor. Yo lo que sugiero es que única y exclusivamente se le quite “la forma y términos que a la fecha del presente lo está llevando a cabo”. Punto. Así de sencillo, y le pongamos, le adicionemos el término que atinadamente el compañero Gío (Jorge Luis García Delgado) hizo mención. Esa es mi propuesta concreta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Pero ¿que se le anexe qué?”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Que le quite lo que comenté y se le anexe que al término de la presente administración concluye el altruismo que está haciendo la empresa”. La regidora, C. Claudia Verónica Gómez Quintero: “Señor presidente, entonces yo le pido que se vote el dictamen como lo hice, y el dictamen como lo están proponiendo ellos, para ver cómo se va a votar”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Está en su derecho compañera”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “Son dos propuestas presidente. La de la presidenta de la comisión, que se vote el dictamen como se encuentra y la propuesta de los regidores”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Porque también está, obviamente bajo cualquiera de las dos, si es que he entendido – y si no, me corrigen - pero cualquiera de las dos, no se le estará facultando para explotar comercialmente el espacio ¿es correcto?, no, porque digo, queda también en el audio, queda para corroborar el sentido de la votación en determinado momento. Entonces para que, yo creo que con eso todo mundo va a quedar tranquilo, porque es lo que alcanzo a notar en el ambiente, que lo que es la inquietud es que en determinado momento lo puede explotar comercialmente la persona ¿sí?, ¿es correcto?”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Es correcto. Y a los que defienden ese asunto no se sientan mal, al fin y al cabo va a pasar como en el picnic, que llegan los inspectores y en la práctica “¿sabes qué?, está “protegido” y no pasa nada, entonces que se vote así, que se modifique el texto y ya si en la práctica, pues que lo hagan, pero que quede claro que el acuerdo de cabildo va a ser la no utilización del espacio para explotarlo”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “Va a ser la autorización para que le siga dando mantenimiento. Esa es la autorización”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “La verdad es de que no podemos legalizar este tipo de altruismos, si nosotros le damos legalidad otro va a pedir lo mismo, o sea, efectivamente se habla de dar mantenimiento, pero lo está utilizando como tal para explotar. Yo pienso que no debemos dar legalidad. Es correcto lo que dice Miguel Ángel Preciado, me uno a su...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “A ver, yo nada más una situación que también se me hace curioso. Con todo respeto, yo conozco varios tramos públicos en donde el particular le da el mantenimiento; ¿qué necesidad hay de darle la autorización para darle mantenimiento?, perdón, una pregunta ¿se le impide darle mantenimiento?, en la práctica ¿en algún momento se le impide darle mantenimiento?”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Es plan con maña alcalde, o sea, lo piden para mantenimiento pero para utilizar, es la verdad, es plan con maña. Yo te aseguro que no le han hecho ningún folio por tener ahí bonito”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Por eso, porque inclusive, perdón pero no había caído en esta reflexión, pero digo ¿qué necesidad tenemos de aprobar el autorizarle darle mantenimiento? si no hay ningún impedimento para que se le dé mantenimiento, a ver, entonces sometemos a consideración, ya inclusive hay tres alternativas, sí, es que hay tres derivadas. La primera es en los términos en que está, la segunda es con el agregado de que no explotará

comercialmente, perdón, la segunda es que se quite “en la forma y términos que a la fecha del presente lo está llevando a cabo” es el texto; y bueno, hay una tercera que creo que pues no hay necesidad siquiera de votarlo, porque no creo yo que alguien le impida darle mantenimiento ¿no?”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Nos sumamos a esa propuesta alcalde”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “A ver, entonces pues están esas tres alternativas. **Quienes estén de acuerdo en que se apruebe en los términos que está el dictamen,** favor de manifestarlo”, **07 siete VOTOS a favor** de los CC. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal y los regidores, C. Andrés González Palomera, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, C. Claudia Verónica Gómez Quintero, Lic. Ramón Aguirre Joya, L.A.E. Jorge Luis García Delgado y Lic. Rafael Castro Vargas. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Quienes estén por la segunda opción de que...”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Nos vamos por la tercera alcalde”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Por eso, nada más deja pasar la segunda. **La segunda es que se quite el texto que dábamos lectura que es: “en la forma y términos que a la fecha del presente lo está llevando a cabo”**...nadie. **0 cero VOTOS a favor.** Y **la tercera es que a final de cuentas, pues no hay necesidad y que se desecha, en razón de que no hay ninguna objeción para que esté dándole mantenimiento** ¿sí? **APROBADO POR 10 diez VOTOS a favor** de los C.C. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, Presidente Municipal y de los señores regidores, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García, Profra. Concesa Pelayo Arciniega, Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo, Profra. Ma. Idalia de León Medina, C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, C. Luis Raúl Melín Bañuelos y regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz. Bueno, entonces se, es que a final de cuentas no le vemos ningún problema que le siga dando mantenimiento al espacio ¿no?”. El regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: “Pido la palabra. Yo nada más quiero hacer una reflexión a mis compañeros, la verdad sí me gustaría encarecidamente que la tomaran muy en cuenta. El seno de las comisiones precisamente es para dialogar este tipo de situaciones y es llegar a acuerdos y precisamente los dictámenes eso es. Los dictámenes es una investigación precisa, responsable, técnica que hacemos nosotros y en la que discutimos los asuntos que vamos aprobar o desaprobamos y llevarlos al pleno. Yo estoy viendo en este momento que este dictamen, hay varios compañeros que los firmamos y somos miembros de estas comisiones responsables y que cuando ya traemos al pleno del Ayuntamiento un asunto, aquí damos un voto al contrario. Yo sí, me gustaría, no quiero señalar en este momento quién, pero sí me gustaría que con plena responsabilidad fuéramos responsables de lo que en las comisiones aprobamos o desaprobamos y fuéramos solidarios al momento de votarlo en lo general”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Estamos de acuerdo contigo, totalmente de acuerdo contigo regidor Ramón Aguirre. Solamente que hay regidores que evidentemente no participamos en esas comisiones y la verdad, a mí se me hace ocioso que este asunto en el que le tienes que dar mantenimiento a algo, le pidas permiso al Ayuntamiento, pues se lo pides directo, en cortito a reglamentos a, no sé, y más porque este asunto en concreto ya había estado varias veces aquí, poco lo hemos tocado en la comisión de planeación Ramón, este asunto se debió de haber tocado en la comisión de planeación creo yo también, porque es un asunto que tiene que ver con la comisión de planeación y bueno, ahora curiosamente lo tocan otras comisiones, pero yo creo que debemos de desgastarnos en lo positivo, no en este tipo de asuntos, con todo respeto”. El regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: “Nada más la reflexión es que la alusión no era para usted compañero y...”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “No, no, no, yo lo sé, yo lo sé, lo que yo quiero decirte...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Yo solicitaría que no hubiera diálogos, en aras de que la sesión pudiera conducirse en los términos en que está contemplado y pues no sé si, a final de cuentas el asunto fue votado, fue votado, creo que ya está en los términos en que se votó y si les parece vamos al siguiente punto ¿sale?”. **APROBADO por Mayoría Simple, con 10 diez votos a favor y 07 siete en contra, el desechar el dictamen presentado por las comisiones de reglamentos e inspección y vigilancia, respecto de la petición formulada por el C. Martín Villalobos Sánchez, Director General del Restaurant “Sí Señor”, en razón de que no hay ninguna objeción para que esté dándole mantenimiento a dicho espacio, por virtud de los razonamientos que del presente punto se desprenden.**-----

--- 5.4.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, a efecto de que se autorice la participación del municipio de Puerto Vallarta en el Programa de Electrificación 2008, para colonias populares, mediante la firma del convenio de coordinación, participación y ejecución de acciones de obra

pública, con una erogación que corresponde a este Ayuntamiento por la cantidad de \$1'009,050.00 (un millón nueve mil cincuenta pesos 00/100 m.n.). El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Si no hay ningún comentario, estaríamos poniéndolo a su consideración. Quienes estén por la aprobación, favor de expresarlo de la manera acostumbrada". **APROBADO por Unanimidad** autorizar a los CC. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, Lic. Alfonso Bernal Romero, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón, C.P. María Aurora Arreola Ureña, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal respectivamente, para que celebren, representen y suscriban un convenio de coordinación, coparticipación y ejecución de acciones de obra pública con el gobierno del Estado para la ejecución de la obra denominada: "Electrificación 2008", en las comunidades Volcanes, Lomas del Valle, La Mina I, Palma Real (12 de Octubre), Bugambilias, Bugambilias Parte Baja, Ramblases, Ramblases Ecológico y Playa Grande", con un costo total de \$2'883,000.00 (Dos Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.). Con un desglose de aportaciones de la siguiente manera:

35% Municipio, Ayuntamiento y Beneficiados. (Fungiendo el Ayuntamiento como aval de los beneficiados)	La aportación corresponde a la cantidad de \$1'009,050.00 Un Millón Nueve Mil Cincuenta Pesos 00/100 M.N.
35% Gobierno del Estado de Jalisco.	La aportación corresponde a la cantidad de \$1'009,050.00 Un Millón Nueve Mil Cincuenta Pesos 00/100 M.N.
30% Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), sobre el costo total de la obra.	La aportación corresponde a la cantidad de \$864,900.00 Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.

De la misma manera, este ayuntamiento autoriza y se compromete a aportar la cantidad de \$1'009,050.00 Un Millón Nueve Mil Cincuenta Pesos 00/100 M.N., fungiendo como aval de los beneficiados, autorizando a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que la aportación que realice el H. Ayuntamiento sea con cargo a sus participaciones en los meses que disponga la Secretaría de Finanzas en el propio acuerdo.-----

-----  
--- 5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de reglamentos, puntos constitucionales, redacción y estilo, seguridad pública y tránsito, ecología, saneamiento y acción contra la contaminación ambiental, promoción del desarrollo económico, promoción, fomento agropecuario y forestal y la de mercados, comercio y abastos, respecto de las iniciativas propuestas por los C.C. regidores, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García, C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín y el Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero, a efecto de reformar los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como adicionar un capítulo quinto y los artículos 134, 135 y 136 al reglamento de Tránsito del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A continuación se da cuenta del presente dictamen:-----

A las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, Seguridad Pública y Tránsito, Ecología, Saneamiento y Acción contra la contaminación Ambiental, Promoción de Desarrollo Económico y Promoción Fomento Agropecuario y Forestal, y Mercado, Comercio y Abasto, les fue turnada por el H. Cabildo para efecto de estudio y dictamen, la iniciativa presentada por los C. Licenciado Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal y el Regidor Santiago Centeno Ulín, así como la diversa iniciativa presentada por la Regidora Lizett Guadalupe Franco García, por la que proponen a la consideración del Pleno la iniciativa de reforma de los artículos 88 y 91 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis y Eventos; así como el Reglamento de Tránsito de este Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; lo que en efecto se resuelve en atención a los siguientes puntos de: **Identificación y antecedentes:** A) En fecha 28 de septiembre de 2007, en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, los Ciudadanos Lic. Alfonso Bernal Romero Síndico Municipal y L. C. P. Santiago de Jesús Centeno Ulín Regidor, presentaron a la consideración del Pleno, la iniciativa por la que proponen la elaboración del proyecto de reglamento que norme en el municipio la actividad de recorridos turísticos en cuatrimotos, jeeps, caballos y demás actividades que utilizan los caminos y áreas rurales del municipio. B) En fecha 14 de Julio de 2008, en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, la Ciudadana Regidora Lizett Guadalupe Franco García, presentó a la consideración del Pleno, la iniciativa por la que propone la reforma al Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos; así como adiciona un capítulo al Reglamento de Tránsito y Vialidad, ambos ordenamientos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ambas propuestas en el sentido de que se norme en el municipio la actividad de recorridos turísticos en

cuatrimotos, jeeps, caballos y demás actividades que utilizan los caminos y áreas rurales del municipio. C) Ambas propuestas fueron turnadas a las Comisiones señaladas en el proemio del presente dictamen, siendo la Comisión convocante para los dos proyectos, la Comisión de Reglamentos, misma que una vez analizadas las propuestas y una vez determinado que la materia de estas, así como su motivación y la problemática planteada coinciden, se determinó abordar el estudio y dictamen en un solo documento, para lo cual nos enfocamos al estudio de la exposición de motivos de ambos documentos, pues es aquí donde encontramos las principales similitudes al sustentar las propuestas que nos ocupan y de las cuales podemos sacar los siguientes elementos de trascendencia: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I. En fechas recientes en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Puerto Vallarta, Jalisco ha sido expuesto un problema que se ha venido agravando con el tiempo, problema que es un asunto complicado que se ha venido agravando y que requiere la intervención inmediata de este H. Ayuntamiento para poner una solución inmediata. II. En concreto nos referimos a la actividad de recorridos turísticos en cuatrimotos, jeeps, caballos, etc., que se realizan en el área rural del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Debe señalarse que se han externado diversas opiniones, con relación a las empresas y personas físicas que prestan servicios turísticos en el Municipio, específicamente aquellos que utilizan los caminos y escenarios naturales de las zonas rurales del Municipio. Tales compañías, ocasionan actos de molestia a los habitantes de las zonas rurales, entre ellos la destrucción de los caminos que utilizan, que no son apropiados para la carga vehicular que generan; contaminación auditiva, así como deterioro de la flora y fauna de los lugares que visitan. Lo expresado en el párrafo que antecede sin que el entorno ecológico, ni las comunidades rurales tengan beneficio alguno. III. Además de lo anterior debe señalarse que las empresas mencionadas se han instalado en todo el territorio de nuestra ciudad, generando el fenómeno negativo de que los turistas circulan por todas las calles en la mayoría de las ocasiones, sin cumplir las medidas de seguridad mínima y sin respetar las medidas y reglamentos de tránsito, esto, pues al considerar que están realizando una actividad recreativa, se sienten eximidos de cumplir con la normatividad municipal, lo que evidentemente puede ocasionar un incidente de tránsito, que puede prevenirse fácilmente. IV. La actividad turística en comento, en los últimos años debido a su rentabilidad y beneficios económicos se ha incrementado en forma importante pero desordenada, debido entre otras razones, a la escasa legislación municipal aplicable en la materia, así como a la nula aplicación de la legislación estatal y federal igualmente aplicable. V. De no atender con atingencia el asunto en comento, permitiremos que los grandes inversionistas continúen explotando en forma indiscriminada las bondades naturales de nuestro Municipio, sin beneficiar a nuestras comunidades rurales, ya que su único objetivo será recuperar los recursos económicos aportados, sin prever los impactos que puedan provocar. VI. Por ende, es prioritario, propiciar la consolidación de esta sana modalidad del turismo, que sin duda podría propiciar beneficios reales en nuestras Agencias y Delegaciones Municipales, así como en los núcleos Ejidales; que se traduzcan en mejoras de servicios, educación, vivienda, salud y conservación ambientales. VII. Como ya se mencionó, este problema no es un problema reciente, incluso en fecha 21 de mayo de 2007, el Regidor Santiago de Jesús Centeno Ulín y el Síndico Municipal Alfonso Bernal Romero, presentaron a la consideración del Pleno un oficio en el que solicitaban realizar mesas de trabajo para iniciar una propuesta de reforma a los ordenamientos municipales, de tal forma que se regulara esta actividad y se garantizaran derechos de terceros, el desarrollo sustentable y compartido de los sectores involucrados en esta actividad y el cumplimiento irrestricto de los ordenamientos de los tres órdenes de Gobierno. VIII. De acuerdo a lo anterior la intención de la presente iniciativa es retomar esa propuesta pero señalando ya una modificación específica a los artículos 88 y 91 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos; así como adicionar un apartado especial en el Reglamento de Tránsito; ambos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para solucionar la problemática planteada, de tal manera que se permita la realización de esta actividad pero garantizando efectivamente que la misma, beneficie a las zonas rurales en donde se desarrolle, garantice la seguridad de los usuarios de ese servicios y de los habitantes y visitantes de nuestro municipio y especialmente, que se generen recursos para creación de programas de conservación de las áreas que son precisamente el atractivo generador de esta actividad. De lo anterior se desprende la procedencia de la dictaminación del presente asunto, lo que en efecto se hace de conformidad con las siguientes; CONSIDERACIONES EN CUANTO A LA FUNDAMENTACIÓN: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es la base territorial, de organización política y administrativa del Estado Mexicano, este, es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el

Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Así entonces, se desprende que el Ayuntamiento, se encuentra facultado expresamente por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer y resolver de los asuntos relativos al territorio, administración y Gobierno del Municipio, así como de los asuntos, como el que nos ocupa relacionados con el mismo. De conformidad con el artículo 27 de la Constitución Federal la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. De acuerdo a lo anterior se considera necesario dictar las medidas necesarias como en este caso, en el que se requiere armonizar las actividades turísticas y recreativas, con el desarrollo sustentable y la protección de nuestro entorno ecológico. De igual forma y respetando el orden jurídico en sus tres ámbitos de aplicación, se desprende que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es competente para conocer del presente asunto según lo dispuesto por los artículos 73, 77, 79, 80 fracción VII y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco. De la Competencia de la Comisión Dictaminadora. Por lo que toca a la competencia de la Comisión Edilicia de Reglamentos, es de señalarse que esta se fundamenta en el artículo 71; la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, se fundamenta en el artículo 74; la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, se fundamenta en el artículo 76, Ecología, Saneamiento y Acción contra la contaminación Ambiental, se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 79; la Comisión de Promoción de Desarrollo Económico, se fundamenta en el artículo 90; y la Comisión de Fomento Agropecuario y Forestal, se fundamenta en el artículo 84; y la Comisión de Mercado, Comercio y Abasto se fundamenta en el artículo 88, todos los numerales citados del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. I. Además de los anteriores fundamentos, se coincide con las consideraciones de los autores de las iniciativas en tanto que de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, es facultad del Ayuntamiento, expedir de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo en consideración a lo expresado en el numeral 41 de la citada Ley Estatal, es facultad de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento, presentar iniciativas de ordenamientos Municipales. II. El Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de sus artículos 88 ochenta y ocho al 91 noventa y uno, define a los establecimientos de prestación de servicios de recorrido o paseos turísticos, así como los requisitos para obtener su licencia de funcionamiento y diversas obligaciones que deben cumplir en su operación, a la letra rezan: Artículo 88.- Los establecimientos de prestación de servicios de recorrido o paseos turísticos son los establecimientos en donde se prestan servicios contratados de recorridos turísticos y que cuentan con las instalaciones, personal, transporte y equipo necesario para el desarrollo de dicha actividad. Artículo 89.- Para los efectos del presente Reglamento, la prestación de servicios de recorridos o paseos turísticos se podrá realizar en cualquier medio de transporte, tales como motocicletas, areneros, buggies, jeeps, camiones y caballos, los cuales, en su caso, se deberán encontrar en condiciones óptimas, ya sea mecánica o, en su caso, de salud o de funcionamiento, así como, de proceder, contar con constancia de revisión periódica por la autoridad competente y contar con todos los aditamentos necesarios para garantizar la seguridad del cliente durante el recorrido. Artículo 90.- Para obtener licencia de funcionamiento de establecimiento como prestador de servicios de recorridos o paseos turísticos, además de los requisitos establecidos en el Capítulo de Licencias del presente Reglamento se requiere: I.- Definir sus horarios, rutas o recorridos, plasmándolos en plano topográfico en escala 1:50,000 de INEGI, el cual se entregará a las Direcciones de Seguridad Pública, Tránsito y

Bomberos y Turismo Municipal. Se evitará que las salidas de los paseos causen molestias a los vecinos. II.- Contar con servicios de radiocomunicación, para mantener comunicación efectiva durante el recorrido, y para casos de emergencia, así como botiquín de primeros auxilios. III. Contar con sistema adecuado para la disposición de residuos y desperdicios. IV. Los guías de los grupos deberán contar con experiencia en el manejo del medio de transporte utilizado, hablar cuando menos dos idiomas y demostrar sus conocimientos de las rutas y vías alternas de evacuación o rescate, así como contar con conocimientos acreditados de primeros auxilios, absteniéndose en todo momento de ingerir bebidas alcohólicas durante los recorridos. V. Los conductores de los vehículos deberán contar, en su caso, con licencia de conducir y con experiencia en el manejo de los mismos, así como con las medidas de seguridad, tales como cinturón de seguridad, casco, googles, defensa y demás aditamentos, según sea el caso, quedando además prohibido ingerir bebidas alcohólicas durante los recorridos. VI. Acreditar la libre disposición, en su caso, del medio de transporte utilizado y tenerlos debidamente identificados con número económico o, en su caso, con el fierro autorizado. VII. Presentar el visto bueno de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y de la Subdirección de Medio Ambiente, previa entrega del informe preventivo de impacto ambiental, del que se desprenda que el prestador de servicios cuenta con espacio suficiente para guardar en forma limpia, sin afectar derechos de tercero, los medios de transporte utilizados, cuidando en todo momento no afectar derechos de terceros. VIII. Los prestadores de servicios turísticos a caballo deberán, además, observar lo estipulado por el Reglamento de Ranchos Turísticos vigente en el municipio. IX. Prestar el servicio, según sea el caso, además, en cumplimiento de los demás ordenamientos legales aplicables en el municipio y con sujeción estricta a las normas de Tránsito vigentes. X.- Contar con seguro de gastos médicos para los clientes y de daños a terceros, a fin de garantizar cualquier eventualidad que se presentara durante el recorrido. Artículo 91.- Son obligaciones de los prestadores de servicios de recorridos turísticos: I.- Vigilar y cuidar que las rutas y zonas en que se lleven a cabo los recorridos se encuentren en buen estado, y reportar en su caso cualquier anomalía a la autoridad competente. II.- Vigilar y cuidar que las rutas y zonas en que se lleven a cabo los recorridos o paseos sean seguras y muestren atractivos y bellezas naturales y culturales. III.- Cuando se transite por propiedades ejidales deberán dar aviso al ejido. IIII. De la regulación señalada se puede señalar que hace falta modificar los requisitos señalados para que las empresas que en su ruta tienen contemplado pasar por propiedades ejidales obtengan de éstos la autorización, pues se considera que no basta con dar aviso, pues se está afectando estas propiedades sin dar la menor atención a los ejidatarios. La autorización que se obtenga, puede estar condicionada a que los empresarios y los ejidatarios acuerden un tarifa mínima por el paso, misma que destinarán los ejidatarios al mantenimiento de las zonas rurales que vistan en estos recorridos, así, se estaría generando una cultura de la sustentabilidad pues los propietarios pueden estar más interesados en conservar esos predios con sus atractivos naturales y no los destinarían eventualmente a la construcción de casas o a la venta, perjudicando así el entorno natural, como se ve, lo que se busca aquí es la preservación de los atractivos naturales, pero para esto, es necesario que los beneficios lleguen a todos los sectores involucrados. En éste sentido los convenios de autorización de paso deberán presentarse al Ayuntamiento para que éste expida las licencias de funcionamiento correspondiente, así como para fungir como árbitro entre ejidatarios y empresarios en caso de discrepancia o conflicto. IV. Por último debe señalarse que no existe ninguna regulación de esta actividad en el Reglamento de Tránsito por lo que se propone la adición de apartado especial para esta actividad en la que propone que los giros que ofrezcan este tipo de servicio deberán trasladar a sus clientes fuera de la zona urbana para utilizar los vehículos o caballos, sin tener que desplazarse en ellos por las calles más transitadas de la ciudad, para este efecto la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio, deberá aprobar estas rutas y supervisar que ninguna persona circulará en vehículos destinados a recorridos turísticos o al deporte, fuera de estas rutas. Conclusiones: Vistas la exposición de motivos de ambas iniciativas, sus consideraciones y razonamientos así como las propuestas concretas, consideramos que es posible dictaminar ambas en conjuntos pues atienden la misma problemática y si bien, en una de ellas se propone la creación de un reglamento especial, los integrantes de las comisiones dictaminadoras, consideramos que es posible regular la actividad señalada mediante los reglamentos para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, así como el de tránsito municipal. De aquí que se propone aprobar esta propuesta. Debe señalarse que estando de acuerdo con el fondo los suscritos integrantes de la Comisión Dictaminadora, nos dimos a la tarea de revisar el contenido y redacción del proyecto no siendo necesario hacer modificación alguna, sino en cuanto a la forma al estar de acuerdo con la necesidad y el contenido de la iniciativa, estando de acuerdo en presentar este proyecto al Pleno para su aprobación

definitiva. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción II, 60, 64, 65, 112 fracción IV, 123, 125 al 130, y 134 al 136 del Reglamento Orgánico y de la Administración Pública de Puerto Vallarta, Jalisco sometemos a la elevada consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente Dictamen con;

**PUNTO DE ACUERDO:** Por el que se propone reformar los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta; y adiciona un capítulo al Reglamento de Tránsito del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Artículo Primero:** Se reforman los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, para quedar como sigue: **Artículo 88.-** Los establecimientos de prestación de servicios de recorrido o paseos turísticos son los establecimientos en donde se prestan servicios contratados de recorridos turísticos y que cuentan con las autorizaciones, instalaciones, personal, transporte y equipo necesario para el desarrollo de dicha actividad. **Artículo 89.-** Para los efectos del presente Reglamento, la prestación de servicios de recorridos o paseos turísticos, se podrá realizar en cualquier medio de transporte, tales como motocicletas, areneros, buggies, jeeps, camiones y caballos, los cuales, en su caso, se deberán encontrar en condiciones óptimas, ya sea mecánica o, en su caso, de salud o de funcionamiento, así como, de proceder, contar con constancia de revisión periódica por la autoridad competente y contar con todos los aditamentos necesarios para garantizar la seguridad del cliente durante el recorrido. De igual forma se podrá realizar en los predios, extensiones o terrenos, que sean autorizados por sus propietarios o por la autoridad competente, en los que se garantice que no hay daño al entorno ecológico con la práctica de ésta actividad. **Artículo 90.-** Para obtener licencia de funcionamiento de establecimiento como prestador de servicios de recorridos o paseos turísticos, además de los requisitos establecidos en el Capítulo de Licencias del presente Reglamento se requiere: I.- Definir sus horarios, rutas o recorridos, plasmándolos en plano topográfico en escala 1:50,000 de INEGI, el cual se autorizará por las Direcciones de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y Turismo por la subdirección del medio ambiente Ecología y Protección Civil Municipal. Además, en caso de que la ruta pase por algún ejido, éste debe autorizado el recorrido propuesto. La autoridad municipal, supervisará el apego a éstas rutas, y podrá retirar de la circulación en zonas urbanas, a todos los vehículos destinados a éste servicio que no las respeten. II.- Contar con servicios de radiocomunicación, para mantener comunicación efectiva durante el recorrido, y para casos de emergencia, así como botiquín de primeros auxilios. III. Contar con sistema adecuado para la disposición de residuos y desperdicios. IV. Los guías de los grupos deberán estar certificados por la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, o por la Dirección Municipal de Turismo, en caso de existir convenios de coordinación en esta materia; contar con experiencia en el manejo del medio de transporte utilizado; hablar cuando menos dos idiomas; y demostrar sus conocimientos de las rutas y vías alternas de evacuación o rescate, así como contar con conocimientos acreditados de primeros auxilios, absteniéndose en todo momento de ingerir bebidas alcohólicas durante los recorridos. V. Los conductores de los vehículos deberán contar, en su caso, con licencia de conducir y con experiencia en el manejo de los mismos, así como con las medidas de seguridad, tales como cinturón de seguridad, casco, googles, defensa y demás aditamentos, según sea el caso, quedando además prohibido ingerir bebidas alcohólicas durante los recorridos VI. Acreditar la libre disposición, en su caso, del medio de transporte utilizado y tenerlos debidamente identificados con número económico o, en su caso, con el fierro autorizado. VII. Presentar el visto bueno de la Dirección de Planeación Urbana y de la Subdirección de Medio Ambiente y Ecología, previa entrega del informe preventivo de impacto ambiental, del que se desprenda que el prestador de servicios cuenta con espacio suficiente para guardar en forma limpia, sin afectar derechos de tercero, los medios de transporte utilizados, cuidando en todo momento no afectar derechos de terceros. Los predios en los que se guardan los vehículos deberán ubicarse lo más cercano posible a la zona en que inician los recorridos turísticos y lo más alejado de las calles o avenidas de mayor circulación en el Municipio. VIII. Los prestadores de servicios turísticos a caballo deberán, además, observar lo estipulado por el Reglamento de Ranchos Turísticos vigente en el municipio. IX. Prestar el servicio, según sea el caso, además, en cumplimiento de los demás ordenamientos legales aplicables en el municipio y con sujeción estricta a las normas de Tránsito vigentes. X.- Contar con seguro de gastos médicos para los clientes y de daños a terceros, a fin de garantizar cualquier eventualidad que se presentara durante el recorrido. XI. Presentar el convenio suscrito con los propietarios de los predios o en su caso, con el representante del Ejido por el que circularán los vehículos, en el cual se harán constar los derechos y obligaciones a que se sujetan ambas partes y que garantizan el derecho de paso de los vehículos, así como, los compromisos de las empresas para preservar la actividad con total respeto del entorno ecológico y el apoyo de

los propietarios o ejidatarios para mantener los predios y sus atractivos turísticos. En los documentos señalados en el párrafo anterior las partes podrán establecer libremente una contraprestación económica a favor de los propietarios o del Ejido. **Artículo 91.-** Son obligaciones de los prestadores de servicios de recorridos turísticos: I.- Vigilar y cuidar que las rutas y zonas en que se lleven a cabo los recorridos se encuentren en buen estado, y reportar en su caso cualquier anomalía a la autoridad competente. II.- Vigilar y cuidar que las rutas y zonas en que se lleven a cabo los recorridos o paseos sean seguras y muestren atractivos y bellezas naturales y culturales. III.- Cuando se transite por propiedades ejidales deberán obtener autorización del ejido. IV. Refrendar anualmente su licencia de funcionamiento, acreditando que ha cumplido con sus obligaciones y que sigue cumpliendo los requisitos para la prestación del servicio. **Artículo Segundo:** Se adiciona un Capítulo Quinto, y los artículos 134, 135 y 136 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar como sigue: **CAPITULO QUINTO. Del tránsito de los vehículos destinados a recorridos turísticos. Artículo 134.** Los vehículos destinados al servicio de paseos turísticos o ecológicos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, deberán estar debidamente identificados con número económico y el logotipo o identificación de la empresa a la que pertenecen. Para circular en el municipio de Puerto Vallarta, estos vehículos deberán: 1. Circular en los horarios y por la ruta aprobada por le Dirección de Seguridad Pública, Transito y Bomberos; 2. Al circular por calles y avenidas dentro de zonas urbanas, respetar los límites de velocidad establecidos para cada zona; 3. Cumplir con todas las normas de seguridad requeridas para la circulación, especialmente el uso de cinturón y casco de seguridad; 4. Ser conducidos por personas mayores de edad con licencia para conducir, o menores de dieciocho años pero mayores de dieciséis que cuenten con permiso especial para conducir de la autoridad competente; 5. Acreditar cuando así se requiera que cuentan con póliza de seguro por daños y responsabilidad civil; 6. Circular en caravana y evitar la dispersión de los vehículos; 7. Cumplir con los programas de verificación vehicular obligatoria y contar con sistemas de escape que disminuyan el ruido o contaminación auditiva; y 8. Contar con los aditamentos mínimos para garantizar la seguridad de sus pasajeros, defensas, luces estacionarias, direccionales, cinturones de seguridad, espejos retrovisor y laterales, etc., atendiendo al tipo de vehículo de que se trate. **Artículo 135.** La Dirección de Seguridad Pública, Vialidad, Transito y Bomberos, verificará que se cumpla lo establecido en el presente capítulo y podrá retirar de la circulación a los vehículos que incumplan con los horarios y rutas de circulación. Cuando un vehículo de estas características sea detectado incumpliendo estas disposiciones se le apercibirá para que cese en la violación y de reincidir en el mismo día, será retirado con grúa y para su recuperación la empresa responsable deberá pagar la multa correspondiente de conformidad con los artículos 96 al 106 de este ordenamiento. Además de lo anterior, se aplicará una multa de cien días de salario mínimo al vehículo que circule fuera de los horarios y rutas autorizadas, siempre que medie el apercibimiento de la autoridad al responsable de la infracción. Para efecto de lo anterior los vehículos deberán ser acompañados todo el tiempo por un guía o responsable de la empresa que presta el servicio. **Artículo 136.** Son aplicables a los vehículos destinados al servicio de paseos turísticos o ecológicos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, todas las disposiciones establecidas en el presente reglamento además de las especiales de este capítulo. **Transitorios. Único:** Las disposiciones contenidas en el presente punto de acuerdo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. Atentamente. “2008 Año de José Clemente Orozco Flores”. Puerto Vallarta, Jalisco, Agosto de 2008. **La Comisión Edilicia de Reglamentos:** Lic. Ramón Aguirre Joya Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos (rúbrica), Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz Regidor y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Reglamentos (rúbrica), C. Andrés González Palomera Regidor y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Reglamentos (rúbrica), L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez Regidor y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Reglamentos. La Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo: Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo (rúbrica), Lic. Ramón Aguirre Joya Regidor y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo (rúbrica), Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal Presidente Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo (rúbrica). La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito: Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito (rúbrica), Lic. Alfonso Bernal Romero Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito (rúbrica), L.C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín Regidor y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito. La Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación

Ambiental: L.A.E. Jorge Luís García Delgado Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental (rúbrica), Lic. Rafael Castro Vargas Regidor y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental (rúbrica), C. Claudia Verónica Gómez Quintero Regidora y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental. La Comisión Edilicia de Promoción de Desarrollo Económico. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción de Desarrollo Económico, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz Regidor y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Promoción de Desarrollo Económico (rúbrica), Lic. Rafael Castro Vargas Regidor y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Promoción de Desarrollo Económico (rúbrica). La Comisión Edilicia de Promoción Fomento Agropecuario y Forestal: L.C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Fomento Agropecuario y Forestal, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García Regidora y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Promoción Fomento Agropecuario y Forestal (rúbrica), Profra. Concesa Pelayo Arciniega Regidora y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Promoción Fomento Agropecuario y Forestal (rúbrica). La Comisión Edilicia de Mercados, Comercio y Abasto. Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio y Abasto (rúbrica), L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez Regidor y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio y Abasto”.

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Quienes estén por la aprobación, favor de manifestarlo. Por favor nuevamente porque no nos quedó claro. Quienes estén por la aprobación favor de manifestarlo. Quienes estén en contra”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Yo me abstengo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “A ver, entonces, a ver, nosotros tomamos 14 votos a favor, ¿en contra quiénes?, dos, tres”. El Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “¿Abstención ya no?”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “No se habían puesto de acuerdo mis compañeros, discúlpeme, estamos ahorita en plena sesión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Catorce a favor, tres en contra. Se aprueba”. **APROBADO por Mayoría Absoluta**, por 14 catorce votos a favor y 03 tres votos en contra de los CC. Regidores, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo, C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín y C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez. Queda como anexo a la presente acta en el expediente de la sesión, el dictamen emitido por estas comisiones para los efectos legales a que haya lugar.

--- **5.6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Hacienda, a efecto de resolver la propuesta planteada por la Sra. Eduviges Navarro de Rowley y/o Eduviges Navarro Sauri, en el que propone transmitir en forma gratuita a este Ayuntamiento, la propiedad posesión y derechos de la superficie de un pasillo o andador de acceso a la calle Abasolo con el número 392 en la colonia El Cerro de esta ciudad, con el propósito de que sea destinado como área de uso común para el paso de vecinos de este lugar.** A continuación se da cuenta del presente dictamen:

--- A los suscritos regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, y de Hacienda, en los términos de los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso artículo 168 y demás relativos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, les fue turnada en sesión ordinaria de fecha 15 de Diciembre de 2007, el escrito presentado por la C. EDUWIGES NAVARRO DE ROWLEY y/o EDUWIGES NAVARRO JAURI, donde manifiesta su deseo de transmitir en forma gratuita a favor del Ayuntamiento la propiedad, posesión y derechos de la superficie de un pasillo o andador de acceso a la Calle Abasolo por el número 392 en la Colonia el Cerro de esta Ciudad; se turnó el citado asunto, a la Comisión que suscribe, para su estudio y propuesta de resolución, lo que en efecto se realiza de conformidad en atención a los siguientes: ANTECEDENTES: 1. En fecha 15 de Diciembre de 2007, se recibió la petición presentada por la C. EDUWIGES NAVARRO DE ROWLEY y/o EDUWIGES NAVARRO JAURI por la que, entre otras cosas, expone en relación al terreno señalado que: "Por su propio derecho, de forma expresa y espontánea, vengo a hacerles del conocimiento de ese H Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, que es mi deseo transmitir a su favor en forma gratuita la propiedad, posesión y derechos, que tengo sobre la superficie del

pasillo o andador de acceso ubicado en la calle Abasolo número 392 en la Colonia el Cerro en esta ciudad, para que dicho pasillo o andador forme parte del patrimonio municipal y sea destinado como de uso común, dado que dicho bien inmueble sirve de ingreso para varias familias que viven y colindan al fondo de mi propiedad en los lotes 5, 5-A, 5-B, 5-C, 5-D, 5-E Y 5-F, como lo detallo en los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Como lo justifico con copia fiel del Testimonio Público número 13,873 de fecha veintinueve de Marzo de dos mil seis, pasado ante la Fe del Licenciado RODOLFO GÓMEZ DE LA PAZ, Notario Público número dos de esta Municipalidad, que la suscrita soy propietaria del lote de terreno marcado con el número 3 tres de la manzana 314 trescientos catorce en la Calle Abasolo en la Colonia el Cerro de esta Ciudad, con superficie de 307.65 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos; al norte en 24.75 metros con calle Abasolo; al sur en 2.07 + 8.70 + 6.47 metros con los lotes 5 y 10; al Oriente en 15.25 metros con lote 4; y al poniente en 14.05 metros con lote 2. 2.- Es el caso que, por todo el lado norte y por el lado poniente dentro de mi propiedad en referencia, existe un pasillo o andador que sirve de acceso para varias familias que viven en los lotes 5, 5-A, 5-B, 5-C, 5-D, 5-E y 5-F, de la misma manzana 314 en la Colonia el Cerro de esta ciudad, el cual cuenta con 1.20 metros de ancho y con 14.05 metros de largo por el lado norte de mi propiedad, más 2.07 + 6.47 metros por el lado poniente de mi propiedad, mismo que está en parte techado, cuenta con piso de cemento y está debidamente alumbrado tanto de día como de noche como lo pueden corroborar al realizar una inspección sobre el inmueble. 3.- Por razón de lo anterior, es mi deseo transferir a favor de este H. Ayuntamiento de forma gratuita, la propiedad, posesión y derechos que tengo sobre la superficie del pasillo o andador de acceso ubicado en la Calle Abasolo número 392 en la colonia el Cerro en esta Ciudad, para que forme parte del Patrimonio Municipal y sea destinado como de uso común, pues sirve de acceso para varias familias que viven en los lote; 5, 5-A, 5-B, 5-C, 5-D, 5-E Y 5-F, de la misma manzana 314 en la Colonia el Cerro, por tal fin, considero necesaria esta donación para que se constituya la servidumbre legal de paso a favor de las personas que habitan en los lotes en alusión. Por lo expuesto y razonado Pido Primero.- Se me tenga por mi propio derecho manifestando mi voluntad en transmitir a favor de esta H. Ayuntamiento de forma gratuita, la propiedad en la Calle Abasolo número 392 en la colonia el Cerro en esta Ciudad, para que forme parte del Patrimonio Municipal y sea destinado como de uso común, pues sirve de acceso para varias familias que viven en los lotes 5, 5-A, 5-B, 5-C, 5-D, 5-E y 5-F, de la misma manzana 314 en la Colonia el Cerro. Segundo.- Se realicen las inspecciones o levantamiento necesarios y se apruebe la propuesta de donación, seguidamente, se me indiquen los trámites legales que tengo que realizar para escriturar a favor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, la superficie que corresponde al pasillo o andador. Una vez ubicado el asunto que nos ocupa, así como su finalidad de manera concreta, consideramos que es necesario abordar su dictaminación, de conformidad con las siguientes; CONSIDERACIONES: DE LA FACULTAD DE LA AUTORIDAD PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO: I. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, el Municipio es la base territorial, de organización política y administrativa del Estado mexicano, éste, es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Así entonces, se desprende que el Ayuntamiento, se encuentra facultado expresamente por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer y resolver de los asuntos relativos al territorio, administración y gobierno del Municipio, así como de los asuntos, como el que nos ocupa relacionados con el mismo. II. De igual forma y respetando el orden jurídico de los tres órdenes de Gobierno, se desprende que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es competente para conocer del presente asunto según lo dispuesto por los artículos 73, 77, 79, 80 fracción VII y 85 fracción IV y 107 bis, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. III. Para efecto de fundamentar la competencia de este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, en cuanto al asunto que nos ocupa, es de señalarse que es obligación del Ayuntamiento, dictar las medidas para garantizar la correcta administración y conservación del Patrimonio Municipal, así como incrementarlo en la medida de lo posible, para poder enfrentar la demanda de servicios públicos municipales y satisfactores sociales, de acuerdo con las disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 69 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y en los términos del artículo 37 fracción IX, 82 y 83 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; la fracción XIII del artículo primero y 10, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto

Vallarta, Jalisco. IV. Por lo que toca a la competencia de la Comisión Dictaminadora de Planeación Socioeconómica y Urbana, es de señalarse que ésta se fundamenta en el artículo 89, en tanto que la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito es competente en los términos del artículo 76 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. V. Por último, es de señalarse que el presente asunto se turna a estas Comisiones, por lo que se procede a su dictaminación en los términos de los artículos 125 y 128 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que a la letra señalan: Artículo 125. La iniciativa es la propuesta inicial que hacen los integrantes del Ayuntamiento, para que en su caso, sea turnada a la comisión o comisiones que correspondan, para que éstas sean analizadas y estudiadas, con motivo de elaborar un proyecto de dictamen al Pleno del Ayuntamiento. Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I. La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación. III. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V. En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. Una vez que se ubicó de forma precisa la fundamentación constitucional y legal, para la resolución del presente dictamen, es necesario señalar que la resolución tomada encontró su MOTIVACIÓN en los siguientes argumentos: Destaca como planteamiento del problema lo siguiente: Primero. Un ciudadano presenta a la consideración del Ayuntamiento una propuesta para donar al Ayuntamiento una parte de un predio de su propiedad a efecto de que sea destinada a dar servicios como paso, a diversos vecinos del peticionario. Segundo. Que de acuerdo a lo anterior se considera necesario aceptar la propuesta, para lo que es necesario determinar el camino a seguir, que de certeza jurídica al acto que propone el particular, como al Ayuntamiento. DEL ESTUDIO DEL ASUNTO Y SU RESOLUCIÓN: En la dimensión económica, política y jurídica, respectivamente, se reconoce que: Dimensión Jurídica: El Ayuntamiento como ente Público de interés social, con personalidad y patrimonio propios, puede recibir bienes inmuebles en donación para incrementar su hacienda; los bienes que reciba deberá incorporarlos al dominio público cuando como en el caso corresponda y debe tomar las medidas necesarias para garantizar la conservación de dicho patrimonio. De acuerdo a lo anterior se considera procedente aceptar la propuesta que nos ocupa, determinar e individualizar el predio, con precisión, y mediante la intervención de la Dirección de Planeación Urbana y una vez realizado lo anterior y con la información resultante, suscribir el contrato de cesión a favor del Ayuntamiento, para poder entonces registrar el bien inmueble en el patrimonio municipal en calidad de bien de uso común, en los términos del artículo 92 de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal, señalando el destino específico del bien, es decir, como vía de paso, para diversos inmuebles de la Colonia El Cerro, de esta Ciudad. Dimensión Política: En estos términos es de señalar que si la sociedad se está beneficiando actualmente con el uso de dicho bien, es necesario sostener este beneficio, para lo cual se debe recibir la propiedad que de buena fe ofrece la ciudadana peticionara, a efecto de regularizar la situación actual, garantizando el derecho de paso de manera permanente y pacífica a los actuales y futuros beneficiarios. Dimensión Económica: En este punto debe resaltarse el hecho de que esta Comisión ha sostenido que es obligación de esta Administración Municipal, conservar los bienes del municipio y en su caso incrementarlos, ahora bien es de señalarse que la propuesta de la peticionaria de transmitir la propiedad de la porción de su bien inmueble, se hace a título gratuito, por lo que es procedente su aprobación. Debe señalarse que en caso de que se deban pagar derechos o impuestos por la transmisión patrimonial y el registro del acto jurídico, estos deben ser asumidos por el H. Ayuntamiento, además, se instruye al titular del catastro municipal a efecto de realizar la actualización de la cuenta catastral correspondiente a la brevedad posible, a efecto de la que la ciudadana peticionaria, no realice respecto del bien donado, ningún pago por impuesto predial, pues el predio cedido, es de uso común. CONCLUSIONES: Los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana y de la Comisión Edilicia de Hacienda, concluimos que es procedente acceder a la petición planteada, recibiendo la donación del terreno que será incorporado a título gratuito al Patrimonio Municipal, en los términos del artículo 84 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Respecto de los anteriores puntos es necesario señalar lo siguiente: 1. Que no es aplicable lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley citada, toda vez que la transmisión será a título gratuito, lo que no obsta para señalar que la propiedad del predio, ha sido debidamente acredita por la peticionaria con documento público que se acompaña. 2. Que los costos que se generen por escrituración serán a cargo del Ayuntamiento,

quien se beneficiará al incrementar el patrimonio municipal. 3. Que el bien inmueble se incorpora para un fin específico, es decir, como andador y vía de acceso a diversos predios de la Colonia el Cerro de esta Ciudad. De acuerdo a lo señalando en el presente punto, corresponde instruir al encargado del catastro municipal, registre el bien materia del presente acuerdo, como bien de dominio público toda vez que su destino será el correspondiente a vialidades, por lo tanto no podrá ser susceptible de apropiación o transmisión de dominio bajo ninguna modalidad. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de estas comisiones, RESUELVEN, someter a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, el siguiente Dictamen con; **PUNTO DE ACUERDO: Primero:** es procedente acceder a la propuesta presentada por la C. EDUWIGES NAVARRO DE ROWLEY y/o EDUWIGES NAVARRO JAURI, donde manifiesta su deseo de transmitir en forma gratuita a favor del Ayuntamiento la propiedad, posesión y derechos de la superficie de un pasillo o andador de acceso a la Calle Abasolo por el número 392 en la Colonia el Cerro de esta Ciudad. **Segundo:** se instruye a la Dirección de Planeación Urbana a efecto de que realicen las acciones necesarias para determinar exactamente las medidas y linderos del terreno que se donará al Ayuntamiento, a efecto de contar con los elementos fidedignos para hacer el contrato correspondiente. **Tercero:** Se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento el C. Francisco Javier Bravo Carbajal, Presidente Municipal, el C. Alfonso Bernal Romero Síndico Municipal, a suscribir el contrato correspondiente para la transmisión del bien a favor del H. Ayuntamiento a título gratuito. Contrato que deberá realizarse con auxilio de la Dirección Jurídica. Atentamente. “2008 Año de José Clemente Orozco Flores”. Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de Abril de 2008. La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana (rúbrica), Lic. Alfonso Bernal Romero Síndico Municipal y Comisionado en la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana y Hacienda (rúbrica), Lic. Ramón Aguirre Joya Regidor y Comisionado en la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo Regidor y Comisionado en la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana (rúbrica), Dr. Heriberto Sánchez Ruiz Regidor y Comisionado en la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana (rúbrica). La Comisión Edilicia de Hacienda. L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García Regidora y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica), Profra. Concesa Pelayo Arciniega Regidora Comisionada de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica) y C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez Regidor Comisionado de la Comisión Edilicia de Hacienda”.

-----  
--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si no hay algún comentario al respecto, se pone a su consideración. Quienes estén por la aprobación, favor de manifestarlo”. **APROBADO por Unanimidad.**-----

-----  
--- **5.7.- Escrito signado por el C. regidor, Luis Raúl Melín Bañuelos, en su carácter de Presidente de la comisión de juntas vecinales y participación ciudadana, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del Ayuntamiento, el convenio de colaboración a celebrar entre el ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la coordinación general de concertación social y el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por conducto de sus representantes, mismo que tiene por objeto implementar en este municipio algunos de los criterios o subprogramas del programa sectorial de participación ciudadana de todos los jaliscienses.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Quienes estén por la aprobación, favor de manifestarlo”. **APROBADO por Unanimidad.** Quedando el proyecto de convenio de colaboración como anexo de la presente acta en el expediente de esta sesión para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----  
--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Con estos puntos quedaría concluido los asuntos agendados en el punto cinco. Pasaríamos a asuntos generales.”-----

-----  
--- **6.- Asuntos Generales.**-----

-----  
--- **6.1.- Uso de la voz por parte del C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo, respecto a nombramiento de su suplente ante el Fideicomiso de Turismo de Puerto Vallarta.** “Nada más en asuntos generales, en asuntos generales nada más señalarles que en razón de la renuncia de quien se desempeñaba como

titular de la dirección de turismo, quedó vacante la suplencia de un servidor ante el comité técnico del fideicomiso de turismo de Puerto Vallarta. Entonces es en los términos en que venía sucediendo, que el director de turismo fungía como suplente de un servidor en el comité técnico, el interés es que quien ocupa esa cartera, es Enrique Tovar, pueda fungir como suplente y estar en representación de un servidor en las sesiones del comité técnico del fideicomiso de turismo Puerto Vallarta. Solicitar por supuesto la aprobación de ustedes para que esto sea posible. Si no tienen inconveniente y están de acuerdo, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada”. **APROBADO por Unanimidad.**-----

--- **6.2.- Uso de la voz por parte del C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, para informar de la suscripción del acuerdo por parte de los tres poderes del Estado y Municipios relativo a la Gran Alianza por la seguridad, la justicia y la legalidad.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo carbajal: “Una información. En la mañana estuve en la ciudad de Guadalajara en una reunión, en la que se suscribió – en seguimiento de un evento que se tiene - se suscribió el acuerdo por la seguridad, la justicia y la legalidad, una serie de compromisos que suscriben los tres poderes del estado y que también asumen ciudadanía, municipios y demás integrantes de la sociedad jalisciense. Entregarles el documento en cuestión, a efecto de que se tenga conocimiento pleno de ello. Comentarles que el punto cuatro de la primera parte donde dice: Los tres poderes del Estado se comprometen a: y en el punto número cuatro, lo voy a leer como está. Salas del Poder Judicial. Promover la creación de Salas Unitarias en Zapotlán El Grande, Lagos de Moreno y Ameca, y el plazo son seis meses. Aquí, yo creo que algo positivo es que se están dando tiempos para el cumplimiento de los compromisos que se están asumiendo. Nosotros intervenimos, cabe hacer la aclaración de que en su momento hicimos llegar, puntos a los cuales llegamos una serie de presidentes municipales y de diputados locales que nos reunimos para tal efecto, para hacerle llegar nuestras propuestas; pero comentar que en este punto en concreto, nosotros solicitamos que se considerara Puerto Vallarta, este proyecto no es un proyecto..., es un proyecto ya de tiempo, a nosotros nos tocó como presidente de la comisión de justicia del Congreso del Estado, enarbolarlo y solicitarlo y en aquél tiempo no fue posible, a mí me complace mucho que esto avance y ojala se pueda cristalizar en el futuro cercano. Y con el debido respeto para los otros municipios, lo comenté ayer, Puerto Vallarta, justifica mas la creación de una sala regional que cualquiera de estos tres municipios, por comentarles algo, Ameca tenía dos juzgados, tuvieron que cerrar uno y crear un juzgado mixto en razón de que no hay suficientes asuntos, Puerto Vallarta tiene actualmente siete juzgados, cuatro de ellos civiles, tres penales y están en la, son dos penales ¿y cuántos civiles son?, cuatro, pero están en la..., sí, también cuenta, es el de menores, por eso no me daba, son siete, es uno para justicia en menores. Y en este caso, incluso ya se están por crear un quinto juzgado civil, entonces los asuntos ameritan más, digo, simple y sencillamente en la comparación con Ameca que tiene un solo juzgado y que redujo de dos a uno por..., ninguno tiene tantos juzgados ni tiene tantos asuntos como Puerto Vallarta en el interior del Estado y adicionalmente ninguno de los mencionados está tan lejano geográficamente como Puerto Vallarta. Entonces hicimos la propuesta y nada más decirle que esta es la única modificación que tiene este texto al momento de ser suscrito, de que se integra Puerto Vallarta en este punto, entonces esa es una buena noticia para nosotros. Comentar que ese es un trabajo que generó un acuerdo a nivel nacional, se genera hoy un acuerdo a nivel estatal y en propósito nuestro es que se genere un acuerdo a nivel municipal en el futuro muy cercano. Es más que nada información. No sé si haya algún otro punto. Adelante regidor Melín, Regidora Concesa Pelayo.-----

--- **6.3.- Uso de la voz por parte de la regidora, Profra. Concesa Pelayo Arciniega para hacer una invitación a los integrantes de este Ayuntamiento al Foro relativo a la Independencia de México.** “Yo nada más para invitarlo al foro de, Primer Foro Municipal de Historia sobre la Independencia de México, aquí en el CECATUR a las siete de la tarde, ya tienen previo la invitación todos los regidores. Los invitamos Presidente.-----

--- **6.4.- Uso de la voz por parte del regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo respecto a la problemática en la dirección de planeación urbana y el rescate de la vialidad que colinda con la construcción de la negociación comercial denominada LIVERPOOL.** “Yo quisiera tocar dos temas. Uno que tiene que ver con planeación y el otro, el asunto de LIVERPOOL. En la cuestión de planeación, yo aquí tengo un escrito de la señora Hilda Leticia Márquez Hernández, se lo hizo llegar al pleno del Ayuntamiento con

fecha 26 de septiembre, en donde en la calle República de Chile 294, en la colonia 5 de diciembre se está construyendo sobre la vía pública presidente municipal, inclusive esta señora ya se acercó con usted en un lunes de Diálogos con mi Presidente y usted dio la instrucción para que si era así pues entrara la demolición de inmediato y hasta la fecha pues no se ha llevado a cabo. Yo sí quisiera pedirle un favor Presidente Municipal, yo quisiera pedirle respetuosamente, por este y otros asuntos - el caso concreto de la carta que tengo de la dirección de planeación, en concreto sobre el Arquitecto Jesús Robledo Garibay - donde todos los inspectores se están inconformando. Yo sí quisiera pedirle que a la brevedad citara a una reunión, a una comparecencia ante este cuerpo edilicio al Director, tenemos muchos problemas, por ejemplo con HOMEX, tenemos problemas, muchos problemas en planeación, yo sí quisiera pedir pues una comparecencia, hay problemas de seguridad y sanciones, de infracciones, etcétera, etcétera, con una constructora de nombre SIMARO, que también ya le han hecho llegar la documentación presidente municipal. Yo sí quisiera ver qué está pasando en planeación, es un tema que yo lo veo delicado y sí quisiera pedirle que compareciera. Ese es un tema; y el segundo, hace mucho tiempo solicité al Ayuntamiento su intervención para que la calle que LIVERPOOL, pues está sobre ella, tuviera, se hiciera la cuestión legal por parte del ayuntamiento para que lo que se tuviera que hacer, rescatar nuestra calle o llegar a algún acuerdo con la empresa. Yo sí quisiera ver dónde estamos, ha pasado mucho tiempo sobre el asunto y bueno, ahí sobre el tintero”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Le vamos a pedir al Síndico Municipal que se aboque al tema de lo de la calle de LIVERPOOL, que la verdad es que sí es cierto, tenemos tiempo que lo hemos abordado. En el otro asunto, bueno, lo de LIVERPOOL, vamos a encargarle al síndico para que se aboque al asunto y podamos tener luz en ese asunto, en ese tema. En lo del asunto del director de planeación cuente con ello, a la brevedad lo..., se convocará a la reunión, en la siguiente semana si no tiene inconveniente, estará, nada más déjeme ver qué día lo agendamos, pero entre el martes y el viernes deberá de serlo. Y en el otro tema, es efectivamente un tema que es del conocimiento nuestro, en este momento me están pasando una nota en la que me señalan que lo turnaron a juzgados municipales. Voy a verificar que así sea la instrucción. Es más que evidente ¿eh?, es más que evidente lo que sucede ahí. Lo que sucede ahí es que efectivamente está invadida la vía pública, se generó una reunión con los vecinos, pero reunión que se encargó la interesada de aclararme el sentido, porque en el acuerdo que a mí me hacían llegar era de que no había problema y que ya estaba todo bien, pero ella misma se encargó – que está presente en esta sala - se encargó de esclarecerme que no era así y por supuesto que el compromiso nuestro pues es el compromiso natural, la ley señala que los espacios públicos no se pueden utilizar. Entonces lo que se debe de hacer es simple y sencillamente quitar lo que invade la vía pública y bueno, se tendrá que proceder en ese sentido. Adelante regidor Raúl Melín”. El Regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Sobre el tema. Presidente, bueno, primero, felicitarte por esa decisión que acabas de tomar ahorita, que acabas de mencionar, porque a pesar de que esa construcción está protegida por un funcionario de aquí de primer nivel, te vas a abocar al tema. Efectivamente es una obra que está invadiendo con todo la calle República de Chile, aquí tengo yo copia de disco del plebiscito que se llevó a cabo ahí, viciado por todos lados, donde de los nueve vecinos siete votan a favor y tres son hijos de la persona propietaria de la finca. Entonces te felicito por la...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Yo inclusive se lo comenté a la persona que acudió, porque a mí, igual y yo no revisé el dato, cuando ella me señalaba que correspondía a la realidad, le decía lo que es una realidad, basta que una persona esté en contra para que se proceda como debe, o sea, nosotros habíamos hecho, o sea, si había un convenio entre las partes no habría mayor conflicto, adelante, pero al haber una persona que se inconforme, con una nos basta para que las cosas procedan conforme se deben hacer ¿verdad?. Adelante”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Si va a hacer la demolición a la brevedad ¿verdad?, no vaya siendo que pase el tiempo y...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Sí, inclusive me informan que lo pasaron a juzgados municipales, la verdad es que me sorprende porque, digo, voy a investigar cuál fue el motivo de pasarlo a juzgados municipales, igual y hay un motivo que yo desconozco, pero creo que el caso pues tiene todo para proceder de manera inmediata”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Yo sí le pido que sea así alcalde”.-----

--- 6.5.- **Uso de la voz por parte de la regidora, Ma. Idalia de León Medina, para que le solicite a Tránsito del Estado un estudio vial respecto de las calles en la delegación de El Pitillal.** “Señor presidente, yo quisiera pedirle la posibilidad de que tránsito del Estado hiciera un estudio de la vialidad en Pitillal. En Pitillal todas las calles, ahorita ya no es posible transitarlas, muchas son en doble sentido y no es

posible, casi en lo que es todo el Pitillal y parte de eso, existen muchos carros estacionados por las dos aceras, las dos filas, entonces me gustaría un estudio y que las calles que fueran pertinentes y fueran de un solo sentido que se hicieran. Si me gustaría pedirle por Pitillal”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “A ver maestra, lo que creo entender es en el sentido de que lo que quiere es un estudio de vialidad en El Pitillal, o sea, que lo haga un especialista, al margen de en donde sea, pero que sea un especialista ¿es correcto?”. La regidora, Profra. Ma. Idalia de León Medina: “Sí y que se acomoden las calles”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Y obviamente que tránsito municipal pueda tomar cartas en el asunto, de hecho ya lo está haciendo por instrucción de un servidor, en esa vía es que hemos realizado inversiones, por ejemplo, la calle Veracruz es con el propósito de que sea un par vial respecto a la de Ecuador, se está haciendo una inversión en la calle Perú actualmente, que ya se iniciaron con los trabajos para que sea un par vial con respecto a Ecuador... ¿dije Ecuador en la anterior? era Etziquio Corona, Veracruz y Etziquio Corona, y la Perú con respecto a la Ecuador; y la 10 de Mayo se está trabajando con el propósito también de que sea una vía paralela a 16 de Septiembre. Entonces más o menos se han dado pasos – no suficientes - porque entendemos lo que significa El Pitillal, pero sí se han dado pasos, que por supuesto tomaremos en cuenta su petición, su señalamiento, para que tránsito redoble sus esfuerzos en el trabajo que ya está haciendo, pero que sí lo redoble para poder tener resultados palpables. Hay inclusive falta de señalamientos en algunas calles, es cierto que también habrá que cuidar ciertas áreas donde no se debe de permitir estacionamiento, una serie de cosas que estoy totalmente de acuerdo con usted y que vamos a decirle a tránsito que atienda esta inquietud”. La regidora, Profra. Ma. Idalia de León Medina: “Gracias señor presidente”.-----

--- **6.6.- Uso de la voz por parte del regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz para solicitar la reparación de la carretera Las Juntas – Ixtapa - Las Palmas; así mismo, una investigación ante Tránsito del Estado respecto a la existencia de autorización en la colocación de topes en un restaurante de reciente apertura.** “Mira, yo nada más te quería pedir, si hay algún programa de emergencia, contingencia para reparar la carretera Ixtapa – Las Palmas, está hecha pedazos. Yo sé que estamos en las aguas, que ha llovido como nunca este año, pero sí está preocupante porque el domingo hubo, se voltearon dos carros por los baches, por sacarle a los baches se voltearon. Entonces si hay algo previsto, pronto, porque los pozos son muy grandes. Eso por un lado. Por otro, el restaurant que abrió por la carretera a Las Palmas, aparte del que yo tengo – que estoy a punto de cerrarlo - hace un tope y está Country Side que acaba de abrir y ya hizo sus dos topes, está mi amigo Beto Peña que ya tiene tiempo e hizo dos topes, mi pregunta es si tiene permiso, autorización por parte del departamento de tránsito, de la presidencia municipal, pero ya dije yo una vez aquí en el pleno que no se debería de llamar Ixtapa, se debería de llamar Ixtope, por tanto tope que hay. Entonces yo quisiera que si no están permitidos los topes pues mandara quitarlos, porque los topes, aparte provocan accidentes, vienen muy recio en la noche la gente, no están señalados, no se ven y llegan y se voltean. Entonces decirte que es grave lo que está pasando, Country Side de la noche a la mañana amaneció con dos topes, entonces quisiera preguntar, si está permitido entonces para mañana hacer yo dos enfrente de mi restaurant ¿verdad? -----

--- Por un lado, y por otro lado, antes de entrar a cabildo, me habló una ciudadana, que ya habló con todos los regidores – no sé si sea cierto - de uno por uno, donde fueron engañados por otra de las constructoras BAÑOS o BANUS, no sé como se llame la constructora”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “HOMEX”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Donde les venden como coto privado y la verdad es que no es coto privado, entonces que ya está la demanda en planeación, no sé si ya tomaron cartas en el asunto y yo quedé con mucho gusto que iba a elevar al pleno la petición de esta señora, está muy preocupada porque fueron engañadas muchas personas que compraron a esta constructora”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “¿Puedo intervenir sobre el tema alcalde?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Sí, nada más ¿informo primero?. Este es un tema que ya se está atendiendo por parte del Ayuntamiento, ahí nada más hay una situación que a veces, de repente no se comprende bien. Hay ciertas partes donde el Ayuntamiento puede hacer, pero hay otra parte en donde es la constructora, y sí, hemos intervenido nosotros y van las cosas, van caminando, van caminando, el propósito es que por supuesto se logre un entendimiento, porque lo que sí es cierto – y es lo que se aprecia - es que efectivamente las personas que compraron, compraron en base a un ofrecimiento que no corresponde a lo que les están entregando. Entonces ahí lo que se está buscando es que obviamente la constructora, una de dos, o les cumpla plenamente lo ofrecido, o dos, que les haga una bonificación respecto a la diferencia entre lo ofertado y lo dado ¿no?. Pero sí se está

dando. Lo de los baches, a ver, nada más sí me permiten y ahorita retomamos el tema para no, o bueno, respecto al tema y luego abordo yo la otra parte, pero para antes nada más regidor, había solicitado la voz”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Era sobre el tema, yo hace rato lo comentaba. Yo creo que sí es importante la comparecencia del director de planeación para que nos explique este y otros fraccionamientos. Desafortunadamente esa es una parte alcalde, la empresa HOMEX compró treinta y tantas hectáreas y a mí sí me preocupa por la ciudadanía y por Puerto Vallarta, bueno, qué va a seguir pasando en el futuro. Por eso es importante que nos explique exactamente el director de planeación cuáles son los términos, yo veo que abajo hay una modificación del plan parcial, el tema no lo hemos tocado, y son de los temas, pero no nada más es BANÚS ¿eh? o HOMEX, son varias empresas las que tienen problemas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Sí, están modificando precisamente el régimen a fin de poder estar en condiciones de resolver el problema, y se está modificando el plan parcial en aras de encontrarle la solución a este problema, o sea, esto se da en aras de resolver el problema planteado por los ciudadanos y obviamente con la intervención nuestra para buscar la solución satisfactoria. Es por lo que se está dando el cambio de régimen y las modificaciones al plan parcial. Adelante regidor”. El regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: “Sí, nada más aclarar, ayudar un poquito en ese tema. Efectivamente, a mí en lo particular me fueron a ver las personas que adquirieron por ahí algunas viviendas y algunas propiedades, lo cual, bueno, en el mismo sentido fueron a verme los de la empresa. Les expliqué a los dos que en primer término yo no podía darles una respuesta a ninguno de los dos porque desconocía el tema – y efectivamente lo desconocía - pero que me dieran la oportunidad con quien nos debe de informar, que es el director de planeación y desarrollo urbano y que en ese entonces ya estaba en posibilidad de darles una respuesta. A lo cual, bueno, investigué un poquito el tema y resultó que efectivamente me enseñaron a mí el expediente y que efectivamente es una situación que no es inherente al Ayuntamiento a este gobierno ¿verdad?, el hecho de que la empresa haya lanzado una publicidad vendiendo una cosa que en la práctica no les vendió, que no les entregó. Es una situación que no es inherente, que no hay que hacer responsable al Ayuntamiento, porque no es inherente al Ayuntamiento, pero bueno, hay que tomar en cuenta ahí que con intervención del director de planeación y desarrollo urbano ¿verdad?, estableció precisamente una reunión con BANUS, con esta empresa, les dijo: “oigan, por favor háganme un favor, ustedes están cometiendo un fraude, están abusando de estas personas, hagan una modificación a su proyecto porque les están vendiendo cotos privados y en realidad lo que les están entregando, no les están entregando cotos privados, si no, este Ayuntamiento a través de mi conducto vamos a estar en el sentido de no otorgarles la habitabilidad, ni la terminación de obra ni el régimen de propiedad en condominio” ¿verdad?. Entonces ¿qué es lo que hizo la empresa con la intervención de la dirección de planeación y desarrollo urbano?, hacer que la empresa hiciera una propuesta de ampliación de su plan parcial de urbanización, que es el que está en consulta pública y que se está llevando de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano ¿verdad?. Entonces, creo que para mi gusto es cuestión de información”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Disculpame Ramón, nada más que exactamente así no fue. Yo creo que ha intervenido muchas veces más Lucio el Abogado y tu servidor que el director de planeación. Aquí lo importante es que se solucione Ramón. Eso es lo más importante. Yo creo que el asunto es que realmente la ciudadanía tenga la certeza de que está comprando lo que le están ofreciendo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Aquí nada más es muy importante señalar, el Ayuntamiento no es responsable de lo que les está pasando a los vecinos. El Ayuntamiento ha entrado para auxiliar a los vecinos y que la empresa que les vendió les cumpla con lo ofrecido, pero si cabe hacer la aclaración y sí ser muy enfático en eso, el Ayuntamiento no tiene absolutamente nada que ver en el problema que enfrentan los vecinos, al revés, ha entrado para auxiliarles, para apoyarles, cosa que se está logrando afortunadamente”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Presidente, estamos de acuerdo con eso. Lo que pasa es que la ciudadanía en la desesperación acude a sus autoridades para que exactamente hagan lo que estás diciendo, que intervengan, porque ellos no pueden ir al IMSS, al INFONAVIT a quejarse, vienen con la autoridad municipal para que sea el mediador, conciliador, coincido con Ramón ¿pero con quién van a acudir?, vienen con nosotros y nosotros como autoridad tenemos la obligación moral de atender al ciudadano y decirles, orientarlos, ellos no vienen a que le solucionemos el problema, está visto y por sentido común se entiende que nosotros no somos responsables, pero sí somos responsables como autoridades de llamar a las partes para llegar a un acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Y en todo momento ha habido atención a los ciudadanos y ha habido avance y estamos ya en vías de la solución que eso es lo mas importante”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Y de los baches de la carretera qué”. El C.

Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Es cierto. Mira, de los baches, yo también preocupado, preocupado porque suficiente problema tenemos en la ciudad y hay un compromiso de SEDEUR, SEDEUR, o sea, hacemos, hay un auxilio de SEDEUR, entonces en este caso SEDEUR se hizo cargo de la carretera a Boca de Tomatlán y la carretera a Las Palmas. Ellos dijeron “nosotros nos hacemos cargo”, el problema es que no lo hacen esto con la prontitud que uno quisiera, entonces de repente, por ejemplo, nosotros acá en la carretera a Mismaloya, tuvimos que entrarle nosotros. Entonces estamos, yo voy a - le pido también al secretario que me auxilie - a decirle a obras públicas que corrobore que se está trabajando en ello y si no pues le entramos nosotros, pero tengo entendido que ya están abocándose. Y de los topes, hay que hacer, porque como es un tramo a cargo de Gobierno del Estado, habrá que investigar si cuentan con la autorización correspondiente”.

--- **6.7.- Uso de la voz por parte del regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos, respecto a la reparación de luminarias; aparición de baches en calles y avenidas de la ciudad, solicitando se asigne una partida presupuestal para la contratación de empresas para realizar el bacheo; asunto de la colocación de topes entre las calles Basilio Badillo y Constitución en la colonia Emiliano Zapata; autorización o no de horas extras a los establecimientos comerciales con giros restringidos.** “Yo nada más brevemente alcalde, tengo tres asuntos, son muy rápidos, los menciono y me da respuesta a los tres. Uno, las luminarias. El centro sigue a oscuras. Curiosamente el día de la marcha de las antorchas, si no sea por las antorchas yo creo que ahí nos andamos cayendo, en el centro las luminarias. Ese es uno, solicitaría que se me diera respuesta. Los baches. Yo fui el que hizo la mención en la sesión pasada – que por cierto no dije bachilandia - y yo solicitaría que se designara una partida especial para contratar empresas para que se dediquen a combatir el rezago que tenemos en materia de vialidades ocasionado por los baches, está en pésimas condiciones todo Puerto Vallarta, vialidades importantes, insisto, la Etziquio Corona a la altura de J. A. Villaseñor sigue ahí igual, al día siguiente, debo reconocer que fueron a darle una mejoradita, pero al día siguiente estaba igual de nuevo, ahí enfrente hay una frutería, pero hay muchas, por toda la ciudad hay baches, entonces como propuesta a ver si podemos asignar una partida especial para contratar empresas para combatir los baches. Ahorita que se habló de los topes, hay un tope que tiene como diez días, en Basilio Badillo, esquina Constitución, acá en el centro, está a media calle, como que hicieron la mitad y piensan hacer la otra mitad, no tiene sentido de ser, ahí el tráfico no pasa a alta velocidad, entonces yo solicitaría que se demoliera. Ese es el segundo punto. Y el último, que quedamos de resolver en este mes, el asunto de las horas extras a los giros restringidos. Hasta la fecha todavía siguen operando negocios, por mencionar uno, La Puerta Negra, que está por la Insurgentes en contra esquina de Farmacia Guadalajara, cierra a las tres y media de la mañana, cuatro, cuando temprano cierra; y otro negocio que cierra muy tarde, arriba de las tres estoy seguro, el que está enfrente del Cinema Elizabeth Taylor, por la 5 de Febrero también en el centro. A las tres de la mañana yo fui a propósito, llegué a comprar una cerveza, le pregunte “¿a qué hora cierras?”, no, quise comprobar y la compré, le dije “¿a qué hora cierras?”, me dice: “no..., tres y media cuatro, no hay ningún problema”, me dijo textualmente el encargado de ahí del negocio, había personas tomando afuera, afuera de la calle, y otros negocios, o sea, toda esa zona está abierto hasta muy tarde. Entonces habíamos quedado en una plática muy informal los regidores que se le iba a otorgar a todos o a nadie, entonces hay unos preferidos que yo solicitaría que decidiéramos de una vez, o va a ser a todos o definitivamente a nadie, y habíamos acordado también que se iba a tolerar un poquito septiembre porque aumentan un poquito sus ventas y dado la temporada que está muy baja, que se alivianaran un poquito. Esos tres puntos los quería tocar aquí alcalde”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Sí, rápidamente. Lo de luminarias es algo que se está atendiendo en el comité de adquisiciones, se hizo una compra, ya se está trabajando en ello, obviamente se tiene que reforzar el trabajo en ello, pero ya se está trabajando. Lo de los baches. Precisamente en razón de lo que ya se había manifestado y que obviamente era más que notorio, se instruyó y se hizo así, contratar cuadrillas extraordinarias a efecto de que se trabaje en diferentes frentes, cosa que se está haciendo. Y lo del tope, vamos a revisarlo. Y lo de las horas extras era algo que le habíamos solicitado al secretario, que ahorita estábamos comentando para que refuerce y obviamente que se cumplan los términos que habíamos señalado”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Anexo a las horas extras, la entrada de menores a los antros. Ve a El Mándala el sábado o viernes a las tres de la mañana y encuentras el 20% de menores de edad. Yo les pido que ahí reglamentos actúe con todo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Regidor, ese es uno de los motivos principales de sanciones, se ha estado

sancionando, se ha puesto especial énfasis en ello, por supuesto daremos instrucciones para que se siga haciendo porque sí hay numerosas infracciones que se han levantado en ese sentido. A lo mejor regidor, algo que debemos revisar porque es un tema recurrentemente que lo hacen los establecimientos, es el de endurecer las medidas en contra, o sea, las sanciones en contra de este tipo de establecimientos, porque son muy recurrentes, hay ciertos establecimientos en los cuales ya son clientes y como que notamos que incluso, a final de cuentas en la combinación de lo que pagan por la sanción a lo que logran de ingreso, yo pienso que, yo creo, porque a final de cuentas es prácticamente imposible estarlos agarrando cada vez que lo hacen, obviamente como persisten, los tomamos de repente, pero yo sí creo que una de las salidas que puede haber o que hay mejor dicho, para reforzar esto, el endurecimiento de las sanciones a quienes incurren en este tipo de cosas. Ya hemos dado instrucciones, pero por supuesto que vamos a fortalecerlo para que se endurezca el trabajo en contra de este tipo de irregularidades”. La regidora, Ma. Idalia de León Medina: “Por último yo señor presidente. Vinieron unas personas a mi oficina, sobre el nuevo local de Las Ranas ahí en El Pitillal, Las Ranas se llama, donde hubo un asesinato hace dos, tres semanas, que asesinaron a un señor ahí, donde me dicen que después que hubo ese asesinato les clausuraron y el mismo día, dos o tres horas, que volvieron abrir, pero que ese lugar cierra hasta en la madrugada. A mí me gustaría que checaran, no sé, a mí no me consta. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Se tomará en cuenta para que se haga la verificación correspondiente”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Presidente, nada más en un, en los dos puntos estoy de acuerdo, nada más que no quedé muy satisfecho en lo de las horas extras. En la pasada sesión de giros restringidos diste la misma instrucción y – con respeto se lo digo al secretario - que tú te ibas a encargar y no se ha hecho nada, entonces yo quisiera una fecha para decir cuándo podemos pasar por el centro y encontrar cerrado después de las doce o todo abierto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Aquí, de hecho ya padrón y licencias, me están informando que ya padrón y licencias hizo llegar una relación de todos los negocios que tienen horas extras, que estando autorizadas hay que revocárselas, en el caso de lo que platicamos ¿no?”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Precisamente hoy se vencen”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Por eso, pues es ya nada más el que podamos proceder”. La regidora, C. Claudia Verónica Gómez Quintero: “Señor Presidente, pero cabe aclarar algo muy importante, que lo vimos en sesión de cabildo, que tenemos que ver lo de la franja turística”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “No, eso es por separado”. La regidora, C. Claudia Verónica Gómez Quintero: “Es muy independiente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Nada más un poquito de orden voy a solicitar, porque es una sesión de Ayuntamiento, por el respeto que nos merece la sesión. El tema, me queda muy claro, y estoy de acuerdo contigo regidor, o sea, es un asunto donde ya hay un acuerdo y no hemos concretado ese acuerdo y necesitamos hacerlo a la brevedad. Totalmente de acuerdo. Situación distinta es en la franja turística, en la franja turística hay ciertas horas que se permiten ¿verdad?, y que obviamente previo pago se pueden explotar, pero bueno, creo que el tema ya lo abordamos, ya lo vimos, lo que hace falta – estoy totalmente de acuerdo contigo - es concretar. Entonces sí es cierto también, lo reconozco que ya debería de estar. Yo esperaré que en la siguiente sesión del Consejo de Giros Restringidos quede, porque me informan que ya está todo, ya nada más para que se formalice”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Sí, y nada más insistir, yo no estoy en contra del comercio, nada más es o todos o nadie”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Así es”.

--- **6.8.- Uso de la voz por parte del regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, para realizar una felicitación al Consejo Municipal del Deporte por la organización del torneo de voleibol de playa celebrado en esta ciudad.** “Yo nada más un punto traigo aquí, y es sobre deportes. Felicitar al Ciudadano Cesar David Macías, como Director de Deportes por el evento que se llevó a cabo, lo de voleibol, lógicamente encabezado por el regidor y todo el pleno que apoyó, incluido el secretario que anduvo por ahí. Yo fui el viernes y sábado y él estaba al tanto del evento. Felicitar, fue un evento muy bonito, muy concurrido, mucha asistencia de familias, entonces felicitar a todos por el apoyo que se dio, salieron en prensa nacional, en la televisión, en fin, todo eso. Felicitar a todos por el apoyo a estos eventos. Felicidades”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Hay dos, yo creo sí se merece César una felicitación extraordinaria. No nada más fue el evento del voleibol, el sábado yo también participé allá en La Bobadilla en la gimnasia artística y pues me sorprendió, yo vi con muy buen agrado, me sorprendió ver la cantidad de niñas que están practicando la gimnasia, hay muy buena calidad en Puerto Vallarta, yo creo que sí todo el Ayuntamiento, así como hay cosas que a veces no son tan

agradables, hay cosas muy agradables como estas en las que nos tenemos que felicitar todos, principalmente la labor que está haciendo al frente Cesar y por supuesto Rafa Castro ¿no?”. El regidor, Lic. Rafael Castro Vargas: “Muchas gracias. Invito a todos mis compañeros también a que vayan a esos eventos porque se nota que casi no van ¿eh? les llegaron las invitaciones ¿eh?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Hay viene lo del triatlón, pero sí es cierto, destacado y calificado con diez en la prensa nacional el evento, y señalan incluso en las crónicas que Vallarta debe ser la sede de Los Panamericanos en voleibol de playa”.-----

--- 6.9.- **Uso de la voz por parte del regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado para realizar observaciones respecto de la importancia y relevancia de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en las controversias que se suscitan entre las empresas y los particulares.** “Un último comentario presidente. Sobre lo que expuso Ramón y tú respecto de lo que es responsabilidad para el Ayuntamiento en el caso de controversias entre empresas y los particulares. Yo creo que deberíamos de hacer una invitación para que se retome lo de la invitación o la iniciativa que metió al pleno el síndico para que PROFECO nuevamente tenga sus oficinas, por cuenta de PROFECO, que el Gobierno Federal le ponga el dinero. Creo que no es justo que el Ayuntamiento esté pagando todas las rentas de todos los inmuebles del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal cuando los recursos no llegan de manera justa al Ayuntamiento. Invitar a PROFECO a que tenga sus oficinas aquí en Puerto Vallarta y que atienda esa y mil y un peticiones de clientes que no están contentos con los productos y servicios en Vallarta”.-----

--- 7.- **Clausura de la Sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, siendo las 19:25 (diecinueve horas con veinticinco minutos) del día 30 (treinta) de Septiembre del año 2008 (dos mil ocho) en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----\*

\_\_\_\_\_  
C. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal  
Presidente Municipal.

\_\_\_\_\_  
Lic. Alfonso Bernal Romero  
Síndico Municipal.

\_\_\_\_\_  
C. Andrés González Palomera  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Claudia Verónica Gómez Quintero  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Lic. Ramón Aguirre Joya  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Profra. Concesa Pelayo Arciniega  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Lic. Jorge Luis García Delgado  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Lic. Rafael Castro Vargas  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Profra. Ma. Idalia De León Medina  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
L.C.P. Santiago De Jesús Centeno Ulín  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Luis Raúl Melín Bañuelos  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Dr. Heriberto Sánchez Ruiz.  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Lic. José Emigdio Hurtado Rolón  
Secretario General.